

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014**

México, D.F., a 29 de enero de 2014.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

I N D I C E :

CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN GENERAL	
1.1.	INFORMACIÓN GENERAL.....		5
1.2.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....		5
1.3.	INDICACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....		7
1.3.1.	IDIOMA.....		7
1.3.2.	MONEDA.....		7
1.3.3.	PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.....		7
1.4.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....		7
CAPÍTULO 2		OBJETO Y TIPO DE CONTRATACIÓN	
2.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....		8
2.2.	TIPO DE CONTRATACIÓN Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.....		8
2.3.	DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....		9
CAPÍTULO 3		INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN	
3.1.	DISPONIBILIDAD SOBRE LA INVITACIÓN.....		9
3.2.	ANEXOS DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN.....		9
3.3.	CALENDARIO DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.....		10
3.4.	MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN.....		11
3.5.	REVISIONES PRELIMINARES.....		11
3.6.	REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (RUPC).....		12
CAPÍTULO 4		INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS	
4.1	INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.....		13
4.2.	INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN POR ESCRITO.....		14
4.3.	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE MANERA CONJUNTA.....		15
4.4.	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE.....		16
4.5.	GUÍA INFORMATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES.....		17
4.6.	GUÍA PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....		17
4.6.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL.....		17

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

4.6.2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	19
4.6.3.	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.....	22

CAPÍTULO 5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

5.1.	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS [OPTATIVA PARA LOS LICITANTES].....	24
5.2.	JUNTA DE ACLARACIONES [OPTATIVA PARA LOS LICITANTES].....	24
5.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	26
5.3.1.	DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	26
5.4.	CRITERIOS Y MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	28
5.4.1.	EVALUACIÓN DEL ASPECTO LEGAL.....	28
5.4.2.	EVALUACIÓN DEL ASPECTO TÉCNICO.....	30
5.4.3.	EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.....	31
5.4.4.	ADJUDICACIÓN.....	32
5.5.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	32
5.6.	ACTO DE FALLO.....	38

CAPÍTULO 6 PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO

6.1.	INVITACIÓN DESIERTA.....	39
6.2.	INVITACIÓN CANCELADA.....	39
6.3.	SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA INVITACIÓN.....	40

CAPÍTULO 7 CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1.	MODELO DE CONTRATO.....	40
7.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	40
7.3.	ANTICIPO.....	40
7.4.	FORMA DE PAGO.....	41
7.5.	AJUSTE DE COSTOS.....	42
7.6.	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.....	42
7.7.	SUBCONTRATACIÓN.....	43

CAPÍTULO 8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

8.1.	DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	43
8.2.	DE LAS GARANTÍAS.....	45

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

8.2.1.	DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.....	45
8.2.2.	DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.....	45
8.2.3.	DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.....	45
8.3.	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	46
8.3.1.	CONSIDERACIONES PREVIAS.....	46
8.4.	DEL SUPERINTENDENTE DE TRABAJOS.....	47
8.5.	BITÁCORA ELECTRÓNICA.....	47
8.6.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	49
8.7.	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	50
8.8.	INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	50
8.9.	SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.....	51

CAPÍTULO 9 INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN

9.1.	INCONFORMIDADES.....	51
------	----------------------	----

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los requisitos de participación de la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta No. IO-014P7R001-N4-2014 a precios unitarios y tiempo determinado para realizar el **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal**; emitidas por éste último, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 27 fracción II, 30 fracción I, **43 y 44** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Artículos; **75 y 77** de su REGLAMENTO.

1.2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, se entenderá por:

ACUERDO “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET” publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011.

BEOP La Bitácora Electrónica de Obra Pública que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

COMPRANET El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CONTRATISTA	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
FIEL	Firma electrónica avanzada emitida por autoridad certificadora (INSTITUTO FONACOT).
INSTITUTO FONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, convocante.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de Enero de 2000, incluyendo sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Abril de 2012.
LFRASP	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio del 2010 en el Diario Oficial de la Federación.
RESIDENTE	Servidor público designado por El Instituto FONACOT, para llevar a cabo la supervisión de los trabajos de mantenimiento.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SUPERINTENDENTE DE TRABAJOS	El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, quien apoyará a la residencia de la obra en todo lo relacionado con la ejecución de la obra en todos sus aspectos técnicos, administrativos y normativos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

SOBRE CERRADO Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.3. INDICACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Todos los requisitos establecidos por los que se desarrollará el procedimiento de **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, son de cumplimiento obligatorio para participar, y se encuentran detallados en el cuerpo del presente documento.

A elección del LICITANTE, la participación en esta **invitación** conforme al medio que utilicen podrá ser en forma presencial o electrónica, para los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, por lo que el medio para participar manera electrónica será a través del sistema CompraNet.

Asimismo se hace la indicación de que no podrán participar en este procedimiento de contratación aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos a que se refieren los Artículos 51 y 78 de la LEY.

1.3.1. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en idioma español de México, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expresados en su idioma de origen.

1.3.2. MONEDA

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será el peso mexicano.

1.3.3. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, sin perjuicio de que el INSTITUTO FONACOT pueda solicitar a los licitantes aclaraciones o información adicional en los términos que establece el Artículo 38 de la LEY.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente procedimiento de contratación se sujetará a lo establecido en la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** y sus anexos, a las modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones, a la LEY y su REGLAMENTO; así como a la *“Ley Federal de Competencia Económica”*, *“Ley Federal sobre Metrología y Normalización”*, *“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”*, *“Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”* publicado el 09 de Agosto de 2010 y modificaciones del 21 de noviembre de 2012; *“Acuerdo por el*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado el 09 de Septiembre de 2010; “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica” publicado el 09 de Septiembre de 2009; Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 emitido por la SFP el 19 de Septiembre de 2008; “Resolución Miscelánea Fiscal para 2014”; Criterio de interpretación OP-01/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y Aplicación Total o Proporcional de las Garantías de Cumplimiento de los Contratos Sujetos a la LOPSRM” emitido por la SFP el 09 de Mayo de 2011; Criterios de Interpretación TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación previstos en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LOPSRM” emitido por la SFP el 09 de Enero de 2012, “Tabulador de Servicios Profesionales” de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción vigente; “Las Normas NMX y NOM”; “Reglamentos de Construcción de la Localidad”; y demás normatividad aplicable en materia de Obra Pública.

Lo no previsto en la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** se sujetará a lo expresamente consignado en la LEY, y su REGLAMENTO vigente, así como de manera supletoria en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con el Artículo 13 de la LEY.

CAPÍTULO 2

OBJETO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Los trabajos a contratar a través del presente procedimiento de **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** son para realizar el **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los trabajos a contratar objeto de la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, son de **carácter nacional**, de conformidad con la fracción I del Artículo 30 de la LEY:

La modalidad de contratación será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en términos de lo dispuesto en los Artículos 45, fracción I y 46 de la LEY, por lo que una vez que se hayan adjudicado los trabajos la contratación se realizará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 79, 80 y 81 de REGLAMENTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Se cuenta con disponibilidad de recursos para la contratación de los trabajos relacionados con la obra pública objeto de ésta Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, autorizados mediante el oficio de suficiencia correspondiente en la partida 35102.

2.3. DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el Artículo 91 primer párrafo del REGLAMENTO y el criterio de interpretación **OP-01/2011** “*Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LEY*”, publicado por la SFP el 09 de Mayo de 2011, se determina lo siguiente:

Las obligaciones contractuales que se deriven del presente procedimiento de contratación son indivisibles, por lo que la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

3.1 DIFUSIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

De conformidad con el Artículo 44 de la LEY los oficios de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta fueron difundidos en CompraNet a través de la página <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, y mediante la página de Internet del INSTITUTO FONACOT <http://www.fonacot.gob.mx>, el mismo día en que fue entregada la última invitación; y estarán disponibles hasta el día en que se emita el fallo, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 77 de su REGLAMENTO, en el entendido de que sólo participarán aquellas personas físicas o morales que hayan sido invitadas y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en la invitación.

3.2. ANEXOS DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN

- ANEXO 1** Modelo de escritos y manifiestos ejemplificando los datos requeridos por el INSTITUTO FONACOT.
- ANEXO 2** Formatos ejemplificando los análisis y programas requeridos por el INSTITUTO FONACOT.
- ANEXO 3** Catálogo de conceptos para los trabajos.
- ANEXO 4** Especificaciones generales y particulares de los trabajos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- ANEXO 5** Proyecto Ejecutivo de los trabajos requeridos por el Instituto FONACOT.
- ANEXO 6** Modelo de Contrato
- ANEXO 7** Guía informativa de verificación de la recepción de los documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3. CALENDARIO DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	Auditorio de INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.	04 de febrero de 2014 10:00 hrs.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Auditorio de INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.	10 de febrero de 2014 10:00 hrs.
COMUNICACIÓN DE FALLO	Auditorio de INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F..	12 de febrero de 2014 17:00 hrs.
FIRMA DE CONTRATO	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 1° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.	27 de febrero de 2014

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

INICIO DE LOS TRABAJOS	13 de febrero de 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	40 días naturales

3.4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN

El INSTITUTO FONACOT podrá modificar aspectos establecidos en la presente **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del sistema Compranet, www.compranet.funcionpublica.gob.mx; a más tardar al día hábil siguiente a aquél en que se hayan efectuado.

Cualquier modificación a la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** derivada de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la propia **invitación** y deberá ser considerada obligatoriamente por los licitantes en la elaboración y presentación de su proposición.

De conformidad con el Artículo 39 Bis de la LEY, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer el fallo del procedimiento de **invitación**, al finalizar cada acto, se difundirán a través de COMPRANET y se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible para efectos de notificación, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F., por un término de cinco días hábiles siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido o verificarlo a través de COMPRANET.

Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior cabe señalar que todas las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET, de conformidad con el Artículo 42 segundo párrafo del REGLAMENTO.

3.5. REVISIONES PRELIMINARES

El INSTITUTO FONACOT para facilitar los procedimientos de contratación efectuará revisiones preliminares de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de esta **invitación**, con antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, a partir de la fecha de la **invitación** y hasta un día antes, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs., en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F., dicha revisión no constituye una preselección de las proposiciones o una precalificación de los licitantes y tendrá el carácter opcional.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Si el LICITANTE cumple con la documentación señalada en el numeral 4.6.1., el INSTITUTO FONACOT emitirá una **constancia de acreditación**, la cual servirá para dar como cumplimentada la presentación de los instrumentos establecidos en la documentación legal, distintos a los contenidos en los aspectos técnicos y económicos.

3.6. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (RUPC)

El RUPC está integrado de la información que proporciona un contratista y que forma parte de COMPRANET, así como de aquella que incorporan los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del Artículo 1 de la LEY, en el caso, de que el LICITANTE resulte adjudicado en esta **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, si no se encuentra registrado en dicho sistema solicitará su inscripción, y la convocante previa validación de la información proporcionada, en su caso lo inscribirá en el RUPC; y COMPRANET le hará llegar al CONTRATISTA su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del LICITANTE en materia de contrataciones y su cumplimiento para efectos de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 48 de la LEY y del Artículo 90 primer párrafo de su REGLAMENTO, cabe señalar que El CONTRATISTA será responsable de mantener actualizada la información para efectos del Artículo 61 fracción VII del REGLAMENTO.

El registro aludido clasificará la información de los contratistas de acuerdo a su actividad, datos generales, nacionalidad; e historial en materia de contrataciones, el registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo aquellos casos en que se trate de información de naturaleza reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPÍTULO 4	INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS
-------------------	---

4.1. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

El LICITANTE que opte por la presentación de sus proposiciones y la documentación distinta a esta, a través de COMPRANET, conforme al ACUERDO en lo que no contravenga a las disposiciones contenidas en la LEY y su REGLAMENTO vigentes, deberá tomar en cuenta las siguientes generalidades:

- a) En el caso que el LICITANTE opte por el uso de medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, ello no lo limita a que participe en los diferentes actos derivados de la invitación

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

como observador.

Cuando algún LICITANTE haya enviado su proposición por COMPRANET, podrá acudir físicamente al acto y pudiendo en dicho evento entregar su propuesta por escrito al INSTITUTO FONACOT, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se anulará la proposición enviada en forma electrónica, debiéndose asentar esta circunstancia en el acta correspondiente y en el procedimiento del sistema COMPRANET.

- b) Para envío de la proposición por COMPRANET, el LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione y el medio de identificación electrónica para que los licitantes hagan uso del mismo, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emita el INSTITUTO FONACOT para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- c) En el envío electrónico de proposiciones, el LICITANTE deberá utilizar la FIEL señalada en el inciso anterior, y la documentación anexa que conforme a la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** sea obligatorio entregar a la convocante, y podrá presentarse a través de las siguientes alternativas:
- Todos los documentos serán transmitidos por vía electrónica, por lo que corresponderá al LICITANTE grabar los archivos y anexarlos a su respectiva proposición, utilizando ADOBE ACROBAT READER 9 (versión 9.10 ó anteriores), o bien
 - Deberán elaborarse en formatos WORD (versión 2007 ó anteriores), EXCEL (versión 2007 ó anteriores), AUTOCAD (versión 2006 ó anteriores). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
- d) Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e) En sustitución de la firma autógrafa en la proposición, surtirá para tales efectos el certificado digital de la FIEL, siendo el medio de identificación electrónico que considera al conjunto de datos y caracteres asociados que permitan reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- f) La Plataforma del sistema COMPRANET opera en ambiente Web, por lo que la inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de este medio, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los licitantes usuarios del sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo para el envío de la proposición se encuentren libres de virus informáticos.
- g) El plazo máximo para que un LICITANTE muestre interés en participar por medio de COMPRANET será de **una hora antes de iniciados los eventos** de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, tiempo establecido por la convocante.

Los participantes por medios remotos de comunicación electrónica, deberán enviar:

- Todos los documentos requeridos en el numeral 4.6.1. de **los presentes requisitos del procedimiento**, correspondientes a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- En las proposiciones enviadas a través de COMPRANET, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP.

4.2. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN POR ESCRITO

Las proposiciones por escrito deberán presentarse por los licitantes con los datos que les sean solicitados, sin correcciones ni enmendaduras o tachaduras.

Las proposiciones deberán presentarse en original en SOBRE CERRADO y sellado en forma inviolable claramente identificado en su parte exterior, preferentemente en el orden que se establece en el numeral **4.6.** de **los presentes requisitos de participación de la invitación** y el sobre podrá rotularse de la siguiente manera:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

INVITACIÓN No. IO-014P7R001-N4-2014

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

OBJETO: **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPOSICIÓN

Todos los participantes en la presente **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número de identificación y objeto de la invitación; y deberá ser firmada autógrafamente por la persona que cuente con las facultades de representación legal de la persona moral; para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; salvo tratándose del **catálogo de conceptos, el resumen del importe por partida y presupuesto total de los trabajos y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.**

Cada uno de los documentos que integran la **proposición** y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran.** Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, como parte de su proposición.

El LICITANTE que resulte adjudicado con el resultado del fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente deberá firmar la totalidad de la documentación que integra su proposición.

4.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE MANERA CONJUNTA

Para los licitantes que decidan presentar su proposición de manera conjunta, deberán acreditar de manera individual los requisitos señalados en el numeral **4.6.1.** de **los presentes requisitos de participación** además de entregar fotocopia del convenio a que se refiere la fracción II del Artículo 47 del REGLAMENTO y cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar **escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.**
- II. Celebrar convenio de proposición conjunta precisando los siguientes aspectos:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en el inciso II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y
- V. Los demás requisitos que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

4.4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE

Los licitantes **invitados una vez acreditada** la revisión preliminar señalada en el numeral 3.5., de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Copia simple de la **constancia de acreditación** de los documentos legales, que resultan distintos a la integración de la proposición, dicha constancia deberá estar firmada por el director de Recursos Materiales y servicios y/o el Titular del área de Obra Pública.

En caso de no haber solicitado la revisión preliminar señalada en el numeral 3.5., de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, deberán entregar junto con el sobre lo siguiente:

- La documentación solicitada en el numeral 4.6.1. en la forma y términos que el mismo establece.

Para persona moral:

- Copia simple de los documentos notariales que acrediten al representante o apoderado legal de la empresa, que lo faculten para comprometer a su representada, para la presentación de la proposición bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad, de conformidad con la fracción XII del artículo 31 de la LEY.

4.5. GUÍA INFORMATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A efecto de cumplir con lo que se establece en la fracción IX del Artículo 34 del REGLAMENTO, se hace de conocimiento al LICITANTE que la **guía informativa** a utilizar para la **verificación de la recepción** de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será la que viene indicada en el ANEXO No. 7, correspondiente al numeral 3.2.

4.6. GUÍA PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

4.6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Es la documentación legal exigida por el INSTITUTO FONACOT distinta a la contenida en la propuesta técnica y económica, que entregarán junto con el SOBRE CERRADO y que será de presentación obligatoria para todos los **invitados en participar**, la cual estará conformada por la documentación que se señala a continuación:

- a) **Manifestación bajo protesta de decir verdad** que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- De la persona moral: descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número de instrumento, fecha, nombre y número del notario público y/o corredor, datos de inscripción

DOCUMENTO
LEGAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

al Registro Público de la Propiedad) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas (número de instrumento, fecha, nombre y número del notario público, datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad) en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial (IFE por anverso y reverso).

- | | | |
|----|---|--------------------|
| b) | Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 51 y 78 de la LEY. | DOCUMENTO
LEGAL |
| c) | Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Declaración de integridad). | DOCUMENTO
LEGAL |
| d) | Manifiesto bajo protesta de decir verdad , que la empresa a la cual representa es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, el cual contendrá los requisitos de la persona moral y de su representante. | DOCUMENTO
LEGAL |
| e) | Escrito en el que señale el domicilio donde se recibirán toda clase de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mientras no señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (Incluir una dirección de correo electrónico). | DOCUMENTO
LEGAL |
| f) | Escrito en el que señale en su caso, que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con capacidades diferentes, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. (Incluir el o los avisos de altas correspondientes). | DOCUMENTO
LEGAL |
| g) | Fotocopia del Acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso completo y legible. | DOCUMENTO
LEGAL |

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

En el caso de que los licitantes pongan a disposición del INSTITUTO FONACOT información de naturaleza confidencial, deberán señalarlo expresamente por escrito a la convocante en la forma y términos que establecen los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La presentación de los documentos señalados en estos incisos será requisito indispensable para la acreditación de la solvencia legal, resultando obligatoria para los licitantes **invitados**, siendo independiente de la presentación de los documentos exigidos en los numerales 4.6.2. y 4.6.3. de **los requisitos de participación a la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, relativos a los documentos técnicos y económicos de la proposición.

La persona que suscriba la proposición deberá contar con las facultades legales expresas para comprometer y contratar en nombre y representación de la misma.

Indistintamente de la forma de presentación de proposiciones, previo a la firma del contrato correspondiente, el LICITANTE al que se le adjudiquen los trabajos, deberá presentar a la convocante para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente así como la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Para el caso de que el LICITANTE se encuentre inscrito en el RUPC no será necesario presentar la documentación que se señala en el párrafo anterior, bastará únicamente con exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que su información en el **registro de contratistas** se encuentra completa y actualizada, de conformidad con la fracción VII del Artículo 61 del REGLAMENTO. Sin embargo será de presentación obligatoria la señalada en los incisos b), c), d), e), f), g); e inciso i) del numeral 4.6.1.

Para el caso de que el LICITANTE previo a la presentación de su proposición haya efectuado revisión preliminar de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, precisada en el numeral 4.6.1., deberá integrar dentro de su propuesta la **constancia de acreditación** emitida por servidor público correspondiente.

4.6.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

“SOBRE CERRADO” Entregarse debidamente identificado en la forma señalada en el numeral 4.2. de **los requisitos de participación de la invitación**.

T-1 **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- T-2** **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de haber considerado los términos de referencia y catálogo de conceptos de los trabajos proporcionados por el INSTITUTO FONACOT para la integración de la proposición, así como el proyecto arquitectónico, las especificaciones generales, las normas, condiciones del sitio y las modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- T-3** **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la que señale las partes de los trabajos que en su caso subcontratará, en congruencia con el numeral 7.7. del Capítulo 7 de **los presentes requisitos del procedimiento**.
- Para el caso de llevar a cabo subcontrataciones, deberán señalar la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.
- En caso de no llevar a cabo subcontrataciones, el LICITANTE deberá señalarlo con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.
- T-4** **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en el que se señala el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado por la Secretaría de Economía el 30 de junio de 2009; anexando copia del comprobante de registro expedido por el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM.
- T-5** Currícula de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución y control de los trabajos, conforme a los términos de referencia, los que deberán tener experiencia y especialidad en trabajos con características técnicas y magnitud similares a los que se licitan, debiendo entregar como mínimo nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante, nombre del puesto o encargo, periodo de ejecución y descripción de los trabajos.
- T-6** Relación y documentos que acrediten la **experiencia mínima de cinco años, capacidad técnica e historial de cumplimiento** satisfactorio de contratos de la misma naturaleza en los que sea comprobable su participación, anotando los siguientes datos: Nombre del contratante, (anotando el número telefónico de la persona encargada de los trabajos con la finalidad de solicitar referencias).
- Número de contrato.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Descripción de los trabajos.
- Importes totales.
- Importes ejercidos.
- Importes por ejercer, y
- Fecha prevista de terminación, según el caso.

La documentación que acredite la experiencia en ejecución de los trabajos similares podrá ser: Fotocopia simple de contratos y convenios, formalizados, completos y legibles.

La documentación que acredite el historial de cumplimiento de los trabajos deberán ser: Finiquito, y/o Acta de terminación contractual de extinción de derechos y obligaciones, y/o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total del contrato.

Nota: En el supuesto de que el LICITANTE no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades o cualquier otra persona, éste lo manifestará por escrito al INSTITUTO FONACOT, bajo protesta de decir verdad.

- T-7** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos.
- T-8** Carta de designación del **superintendente de trabajos** del licitante, que será la persona que estará en el sitio de los trabajos el cual deberá contar con la firma electrónica avanzada, debiendo anexar:
- Copia simple legible de la cédula profesional.
 - Comprobante de que cuenta con la FIEL emitido por autoridad certificadora (SAT).
- T-9** Relación de bienes y equipos científicos, informáticos, de medición, maquinaria, herramienta y equipo de construcción, necesarios para la ejecución de los trabajos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

T-10 Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple legible de las declaraciones fiscales de los tres años anteriores 2010, 2011 y 2012.

4.6.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

E-1 **Análisis del total de los precios unitarios** de los conceptos de trabajos, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales (en su caso), el personal técnico profesional, bienes, equipo científico, informático, y de medición con sus correspondientes rendimientos y costos. (Los precios deberán cotizarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.)

E-2 **Relación, análisis, cálculo e integración del factor de salario real** (con factores conforme al REGLAMENTO, anexando copia del Tabulador vigente de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) que servirá de referencia para determinar los sueldos, honorarios profesionales del personal técnico y salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios en todas sus categorías según la zona geográfica, así como copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas para el Factor de Riesgo de Trabajo vigente, emitida por el IMSS.

E-3 Relación, análisis, cálculo e integración de los **costos horarios de bienes equipo especializado, científico, informático, de medición, maquinaria, herramienta y equipo de construcción**, debiendo considerar estos como nuevos para efectos de evaluación, costos y rendimientos.

E-4 Análisis, cálculo e integración de los **costos indirectos**, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales, así como su equivalente porcentual sobre el monto total del costo directo.

E-5 Análisis, cálculo e integración del **costo por financiamiento**, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.

E-6 **Utilidad** propuesta por el LICITANTE.

E-7 Relación y análisis de los costos unitarios básicos del personal que se requerirá para

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

la ejecución de los trabajos.

- E-8** **Datos básicos de costos del personal profesional, especialista y técnico a utilizar** que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.
- E-9** **Datos básicos de costos de materiales (en su caso), los bienes, equipo científico, informático, instalaciones especiales, de medición y de seguridad** que intervienen en la integración de la proposición con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición sus importes y su porcentaje de incidencia.
- E-10** **Catálogo de conceptos**, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).
- E-11** **Resumen del importe por partida** y presupuesto total de los trabajos (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).
- E-12** **Programa de ejecución general de los trabajos** convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos quincenales, dividido en partidas del total de los conceptos, utilizando preferentemente ruta crítica, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
- E-13** **Programa de erogaciones** a costo directo calendarizado y cuantificado indicando inicio y término, en periodos quincenales, **de la participación de los profesionales técnicos que se emplearan para la realización de los trabajos, indicando especialidad o categoría**, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.
- E-14** **Programa de erogaciones** a costo directo calendarizado y cuantificado indicando inicio y término, en periodos quincenales **de la utilización de los materiales (en su caso), bienes, equipo científico, informático, de medición, maquinaria, herramienta y equipo de construcción**, identificando su tipo y características, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Notas:

1. Para los **licitantes** que presenten su proposición por escrito, deberán entregarla además en archivos en CD de datos en Excel y Toda la propuesta. En caso de discrepancia entre el impreso y el CD prevalecerá lo que conste por escrito.
2. Los licitantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones preferentemente deberán de utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el INSTITUTO FONACOT. En el caso de presentar otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante.

CAPÍTULO 5

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se informa a los licitantes que el presente procedimiento de contratación por **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** inicia con la **entrega de la primera invitación** y concluye con la emisión del fallo y la firma de contrato correspondiente, o en su caso, con la cancelación del procedimiento **respectivo**, lo anterior de conformidad con el Artículo 27 de la LEY.

5.1. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS [OPTATIVA PARA LOS LICITANTES]

Para el caso de la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, y derivado que el sitio de los trabajos se encuentra en el inmueble de oficinas centrales, el INSTITUTO FONACOT no cuenta con personal especializado suficiente para llevarla a cabo en sitio, no será programada la visita al sitio de realización de los trabajos, sin embargo se recomienda que los licitantes visite el lugar en que se realizarán los trabajos a efecto de cumplir con lo manifestado en el **Documento T-1** del numeral 4.6.2. de **los presentes requisitos de la invitación**; lo anterior, a efecto de que los licitantes conozcan las condiciones ambientales y climatológicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos que habrán de desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, mismas que deberán ser consideradas en la elaboración del documento correspondiente a la descripción de la planeación y procedimiento constructivo, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

5.2. JUNTA DE ACLARACIONES [OPTATIVA PARA LOS LICITANTES]

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y se llevará a cabo el día 04 de febrero de 2014, a las **10:00 hrs.** en la **Auditorio de INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

la cual será **presidida por el servidor público designado por el INSTITUTO FONACOT**, quién será acompañado por los **representantes del área requirente y del área técnica**, a fin de que estos últimos resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en **los requisitos del procedimiento de invitación** que formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante; indicando si es la última o habrá una posterior.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión en razón de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se empleará en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en **los requisitos de participación de la invitación**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar, y serán consideradas licitantes por lo que podrán presentar preguntas relativas al **procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, y éstas deberán presentarlas **por escrito en papel membretado** (preferentemente además en archivo electrónico para efectos de agilizar la elaboración del acta que se levante), a elección del LICITANTE, de manera personal en la junta de aclaraciones, **a celebrarse en el domicilio señalado por** la convocante sito en **Auditorio de INSTITUTO FONACOT Oficinas Centrales, ubicado en Avenida Insurgentes Sur Número 452, 4° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.**; o bien, a través de COMPRANET, con la anticipación indicada en el cuarto párrafo del Artículo 35 de la LEY. Por lo que la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del LICITANTE que se formulen a través de COMPRANET, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en los requisitos de la invitación cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante, asimismo las personas que asistan al acto de junta de aclaraciones, preferentemente deberán tener conocimiento amplio del tema a tratar, tanto técnica como administrativamente.

La inasistencia de los licitantes a la(s) junta(s) de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo; podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT ubicada en Avenida Insurgentes Sur. 452, 1° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal en días hábiles de 09:00 a 14:00 hrs. para efecto que les sea entregada una copia del [de las] Acta[s] de la[s] Junta[s] respectiva[s], o bien, disponer de la[s] misma[s] por medio del sistema COMPRANET.

El INSTITUTO FONACOT dentro de la junta de aclaraciones podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, siempre y cuando se celebre la última junta al menos seis días naturales previos al acto de presentación y

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

apertura de proposiciones; lo cual pudiere ocasionar en su caso la reprogramación del calendario de eventos señalado en el numeral 3.3. de los presentes requisitos del procedimiento.

Las modificaciones provenientes de la o las juntas de aclaraciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distinta naturaleza a estos.

Cualquier modificación a la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia invitación y deberá ser tomada en cuenta por los licitantes para la preparación de su proposición.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La recepción de las proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 3.3. de la presente invitación, no se recibirá ninguna propuesta después del horario señalado, y no se permitirá el acceso al sitio donde se llevará a cabo el evento.

Una vez iniciado el evento se procederá a registrar a los asistentes en el acto, y se recibirán simultáneamente las proposiciones de los licitantes que presentaron su proposición en el propio acto y de las entregadas a través de COMPRANET. Recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público que presida éste acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrán desechar ninguna de ellas durante el evento.

5.3.1. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La persona que presente la propuesta deberá acreditar la representación legal del LICITANTE conforme a lo establecido en el numeral 4.4. de la presente invitación; sin embargo no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del evento con el carácter de observador.

Al acto del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

El INSTITUTO FONACOT hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas en el propio acto y las que por COMPRANET fueron recibidas, asentando sus respectivos importes y señalando, en su caso, las manifestaciones que hicieren los licitantes con relación al propio acto, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes y poniéndola a disposición de los interesados a través de COMPRANET.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

El acta correspondiente servirá de constancia de la celebración del acto, asimismo, se entregará a cada LICITANTE copia simple de la **guía informativa de verificación de la recepción de los documentos** señalada en el numeral 4.5.; la cual servirá como acuse de recibo.

El INSTITUTO FONACOT, a través de la unidad compradora, recabará de los licitantes **participantes por medios electrónicos** su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el o los archivos electrónicos en los que contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Asimismo cuando por causas ajenas a COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la unidad compradora difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto. Lo anterior, de conformidad con los numerales veintinueve y treinta del ACUERDO, publicado en el DOF el 28 de Junio de 2011.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por el INSTITUTO FONACOT para presidir dicho acto, rubricarán el **Documento E-10 “Catálogo de Conceptos” y E-12 “Programa de ejecución general de los trabajos”**, de las proposiciones presentadas en el propio acto y las recibidas por medios electrónicos, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Los licitantes conocerán que recibidas las proposiciones en el propio acto, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la invitación, hasta su conclusión.

Asimismo se notificará en el acta de presentación y apertura de proposiciones la fecha en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

El INSTITUTO FONACOT podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la presente **invitación**, sin que exceda el plazo a que hace referencia la Fracción III del Artículo 37 de la LEY, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 61 de su REGLAMENTO.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta que se levante con relación a la presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que hubieren presentado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando esta se encuentre a su disposición a través del programa informático de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia del acta en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios** ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México D.F., independientemente al ejemplar del acta que será colocada en un lugar visible de las instalaciones al que tendrán acceso todos los participantes y público en general, por un término no menor de cinco días hábiles.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Para el caso de que se actualicen los supuestos de diferimiento (acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo), a que se refieren los Artículos 37 Fracción III de la LEY; así como del último párrafo del Artículo 40 y penúltimo párrafo del Artículo 61 del REGLAMENTO, se deberá reprogramar la fecha de inicio de los trabajos considerando el mismo número de días del diferimiento y conservando el plazo de ejecución de los trabajos.

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Se les recuerda a los participantes llevar consigo su identificación original, misma que deberán presentar en el acto, la cual deberá ser adicional a la solicitada al ingreso del edificio de la convocante.

5.4. CRITERIOS Y MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El INSTITUTO FONACOT para determinar la solvencia de las proposiciones, al realizar la evaluación de propuestas, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la invitación, para tal efecto considerará los procedimientos y criterios siguientes:

Para el presente procedimiento bajo **el mecanismo binario**, el INSTITUTO FONACOT realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con el artículo 63 fracción I inciso a) del REGLAMENTO.

Sólo se podrá adjudicar el contrato respectivo, al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y se ha dictaminada como solvente para la satisfactoria ejecución de los trabajos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los Artículos 38 de la LEY y 67 del REGLAMENTO.

El INSTITUTO FONACOT, aplicará criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 38 segundo párrafo de la LEY.

El INSTITUTO FONACOT en cualquier etapa del procedimiento de invitación podrá corroborar la veracidad de la información que el licitante presente en términos generales de la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, cuando lo juzgue necesario para la evaluación a detalles de la proposición en el aspecto legal, técnico y económico.

5.4.1. EVALUACIÓN DEL ASPECTO LEGAL

Se evaluará que cada uno de los documentos cuente con los requisitos legales solicitados en la **invitación**, que contenga los datos requeridos en la forma y términos expresados y que el contenido sea congruente con la documentación anexa presentada dentro de la proposición.

Se evaluará de los manifiestos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Inciso a) De la persona moral: Este documento será considerado para determinar la existencia legal del LICITANTE.
- Se evaluará que el objeto social de la persona moral se relacione directamente con trabajos, referidos con el objeto de la invitación.
- Que su constitución, reformas a estatutos sociales se encuentren protocolizadas ante notario público o corredor según corresponda.
- Que el otorgamiento de poderes y/o facultades de representación legal fueron conferidos mediante escritura pública.
- Que la identificación oficial del representante se encuentre vigente.
- Inciso b) Se verificarán los datos solicitados de acuerdo a la **invitación**, así como la leyenda manifiesto bajo protesta de decir verdad. Estos documentos serán considerados para determinar la solvencia legal del LICITANTE, y en caso de incumplimiento será motivo de desecho de acuerdo al punto 2, del numeral 5.5., por mandamiento de LEY.

Se evaluará de los escritos lo siguiente:

- Inciso c) Se verificará que los documentos contengan los datos solicitados, así como los anexos que dan constancia y que se acompañan para cada caso. Estos documentos serán considerados para determinar la solvencia legal del LICITANTE, y en caso de incumplimiento será motivo de desecho de acuerdo al punto 1 y 3, del numeral 5.5., por mandamiento de LEY.

Se evaluará de los incisos siguientes:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Inciso d) Se verificará que se haya presentado completo y legible y se evaluará que los mismos hayan sido otorgados ante notario público o corredor público según corresponda y se encuentren inscritos en el Registro Público de Propiedad y Comercio correspondiente.
- Este documento será considerado para determinar la solvencia legal del LICITANTE, y en caso de incumplimiento será motivo de desecho de acuerdo al punto 5, del numeral 5.5., por mandamiento de LEY. La falta de algunos elementos, será causal de desechamiento legal.

5.4.2. EVALUACIÓN DEL ASPECTO TÉCNICO

La evaluación de la proposición en el aspecto económico se llevará a cabo bajo el mecanismo binario de acuerdo con lo señalado en la Fracción I del Artículo 63 del REGLAMENTO de la LEY, considerando lo siguiente:

Primero.- La **experiencia del personal** en trabajos de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación, como son:

Superintendente de Trabajos.

Director Responsable de Obra.

Segundo.- La **experiencia del licitante** en trabajos de la misma naturaleza de las que son objeto del procedimiento de contratación, Se revisará el número de contratos o documentos con los cuales el LICITANTE pueda acreditar que ha prestado, dentro del período establecido de trabajos. Para lo cual el INSTITUTO FONACOT considerará que tales contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tercero.- Capacidad Técnica del licitante en trabajos de la misma naturaleza, contenida en su planeación y procedimiento constructivo, el INSTITUTO FONACOT considerará la forma en la cual el LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar los trabajos, cuándo y cómo llevará a cabo las

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y la organización de los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la invitación.

- Cuarta.-** Capacidad Económica del licitante en trabajos de la misma naturaleza, entendiéndose como el comportamiento presentado por la empresa financieramente y la presentación de obligaciones.

5.4.3. EVALUACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO

La evaluación de la proposición en el aspecto económico se llevará a cabo bajo el mecanismo binario de acuerdo con lo señalado en el Artículo 67 del REGLAMENTO de la LEY, considerando la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo y lo siguiente:

- ÚNICO.-** El total de documentos que la conforman, considerando los costos y rendimientos de los materiales, costos horarios, y la integración de los precios unitarios que se establecen en el catálogo de conceptos, así como la definición de su programa general con respecto a las actividades requeridas, verificando que resulte factible y acorde con las necesidades de los trabajos.

En el supuesto a que se refiere el párrafo cuarto del Artículo 38 de la LEY, el INSTITUTO FONACOT solicitará que se realicen las aclaraciones pertinentes o que se aporte documentación o información adicional mediante escrito dirigido al LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que éste haya señalado o bien, a través de COMPRANET, caso en el cual la convocante enviará un aviso al LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su propuesta, informándole que existe un requerimiento en COMPRANET; por lo que el LICITANTE a partir de la recepción de la solicitud contará con un plazo de dos días hábiles a fin de que entregue los documentos o información solicitada; en todo caso la convocante recabará el acuse respectivo con el que se acredite de forma indubitable la entrega y recepción correspondiente. Lo anterior se hará constar en el acta de fallo respectiva.

En caso de que el LICITANTE no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, el INSTITUTO FONACOT realizará la evaluación con la información que integre en la proposición.

Si la convocante durante la evaluación detecta en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera; por

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

lo que se dejará constancia de la corrección efectuada, en la documentación soporte utilizado para emitir el fallo.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el INSTITUTO FONACOT aplicará lo dispuesto en el presente numeral para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones.

5.4.4. ADJUDICACIÓN

El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo señalado en el Artículo 38 de la LEY, 67, fracción I de su REGLAMENTO, y como resultado de la evaluación de las proposiciones, adjudicará, de entre los licitantes a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en **los requisitos de participación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INSTITUTO FONACOT, y que hubiera ofertado el precio más bajo de acuerdo con el objeto del presente procedimiento de contratación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado Artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

5.5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del REGLAMENTO y considerando los criterios de evaluación establecidos en la presente **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, se considera como suficiente para desechar una proposición **cualquiera de** las siguientes causas:

A. DE LAS CAUSALES LEGALES:

1. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia.
2. Los manifiestos solicitados del inciso a) al e), se considera como documento que determinará la solvencia legal del LICITANTE por lo que en caso de incumplimiento será motivo de desecho por mandato de LEY, se determina como incumplimiento la omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión "manifiesto bajo protesta de decir verdad" en cada uno de ellos.
3. Los escritos solicitados en los incisos f) y g), la omisión en la presentación de dichos escritos y/o las constancias que deban acompañarlos de acuerdo a la presente invitación.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

4. Que el acta constitutiva y/o sus modificaciones de estatutos sociales no se encuentren protocolizadas ante notario público y/o corredor; que el objeto social no se relacione directamente con trabajos o similares; que la duración de la persona moral haya expirado; que las facultades conferidas al representante legal no se encuentren protocolizados ante notario público, o bien no sean suficientes para obligar a su representada; así como la omisión del registro público correspondiente en las escrituras y/o testimonios notariales en apego, a lo solicitado en la fracción II del Artículo 43 del REGLAMENTO así como el Artículo 3005 fracciones I y III y los Artículos 3007, 3008, 3071 y 3072 del Código Civil Federal de aplicación supletoria.
5. La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a los documentos técnicos y/o económicos en el caso de complementar un requisito que deba cumplirse por disposición de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente invitación, los términos de referencia, las especificaciones generales, el catálogo de conceptos y/o la junta de aclaraciones.
6. Cuando los documentos que integran la proposición no estén firmados autógrafamente por la persona facultada, por lo menos en la última hoja de cada uno de los documentos que la conforman.
7. Cuando el licitante, dentro de su propuesta asiente o manifieste que subcontratará todo, o parte de los trabajos de la presente invitación, y/o no presente lo solicitado en documento técnico correspondiente.
8. Cuando se acredite la ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LEY.
9. Cuando los documentos que integran la proposición presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
10. Cuando el licitante haya utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
11. Cuando los licitantes que opten por participar en esta invitación a través del Sistema CompraNet, no hubieren observado las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos, o no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, ello de conformidad con los numerales 7 y 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, emitido por la SFP y publicado en el DOF con fecha 28 de Junio de 2011.
12. Cuando el catálogo de conceptos, el resumen por partida del presupuesto total de los trabajos y los programas no se encuentren firmados autógrafamente, en cada hoja por el representante legal, en las

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se considerarán los medios establecidos por la SFP.

13. Cuando la documentación legal o complementaria derivada de los anexos técnicos o económicos se desprendan discrepancias con documentos que los sustenten, y que sitúen a la convocante en estado de incertidumbre conforme la veracidad de dicha información, siempre que resulte intrínseca a la ejecución de los trabajos y afecte directamente la solvencia de las proposiciones.

B. DE LAS CAUSALES TÉCNICAS:

14. La omisión en los datos solicitados y/o la omisión de la expresión “manifiesto bajo protesta de decir verdad” en los documentos que así se solicitan, será determinado como incumplimiento y motivo de desecho por mandato de LEY.
15. La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia.
16. Cuando el INSTITUTO FONACOT de acuerdo a las facultades de verificación de la información exhibida por el LICITANTE dentro de su proposición, particularmente por lo que hace al personal técnico encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, verifique que dicha información resulta, entre otras, falseada, incongruente, inconsistente, prescrita y/o no corresponda con los datos del titular, o bien genere incertidumbre sobre su veracidad, se tendrá por no presentada estableciendo una causal de desecho.
17. Cuando la descripción de la planeación y procedimiento constructivo presentado en la propuesta por el licitante para ejecutar eficientemente los trabajos, o bien no cumpla con lo solicitado en los documentos que integran la convocatoria.
18. Cuando de la verificación a la documentación que presente el licitante para acreditar el cumplimiento de contratos con cualquier dependencia, entidad y/o persona, se desprenda que incurrió en incumplimientos imputables al mismo.
19. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la invitación que afecten la solvencia de la proposición.
20. Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de la ejecución y control de los trabajos, señalados en el documento correspondiente no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria, considerando:
 - Los grados académicos de preparación profesional.
 - La experiencia laboral específica en trabajos similares.
 - La capacidad técnica de las personas físicas que se encuentren relacionadas con la ejecución de los trabajos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

21. Cuando la persona propuesta por el licitante como **Superintendente** de trabajos, no presente copia simple legible de la cédula profesional, así como del comprobante que cuenta con la FIEL emitida por autoridad certificadora competente, en congruencia con el documento correspondiente.
22. Cuando del análisis cualitativo de las declaraciones fiscales, el INSTITUTO FONACOT determine:
 - Que el licitante no tenga la capacidad para cubrir sus obligaciones, es decir; no tenga la suficiente liquidez, o la empresa no sea solvente, por presentar pérdidas igual o superior al 20% de importe del capital social fijo.
 - Que represente mayor riesgo, el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
23. Cuando de la verificación de los contratos celebrados con la convocante, se actualice que el licitante ha incurrido en incumplimientos dentro de la ejecución de los trabajos por causas imputables a este.

C. DE LAS CAUSALES ECONÓMICAS:

24. Cuando los licitantes omitan incluir la totalidad de los análisis de los precios unitarios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en el catálogo de conceptos anexo a la presente invitación.
25. Cuando dentro de la integración de los análisis de los precios unitarios correspondientes el licitante cambie las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos adjunto a la presente invitación.
26. Cuando el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios no se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia considerando:
 - Que los análisis de precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - Que los costos directos no se integren con los correspondientes al personal profesional, especialista y técnico, materiales (en su caso), bienes, equipo científico, informático y de medición.
 - Que los costos básicos del personal a utilizar no se haya obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores de acuerdo a lo previsto en el REGLAMENTO.
 - Que los costos horarios por la utilización de bienes, equipo científico, informático y de medición no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, cuando no se analice para cada equipo, y no incluya cuando sea el caso, los accesorios que deba tener integrados.
27. Cuando los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables y/o no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

28. Cuando los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable en la materia considerando:
- Que los costos de los materiales (en su caso) considerados por el licitante no sean congruentes en la relación propuesta.
 - Que los costos del personal a utilizar considerados por el licitante no sean congruentes con el Tabulador de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, documentos.
 - Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, y no considera como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como con las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos.
29. Cuando el análisis del factor del salario real no esté desarrollado conforme a lo indicado en los artículos 190, 191 y 192 del REGLAMENTO.
30. Cuando de los materiales (en su caso):
- Que los materiales, que plantea para los análisis de precios unitarios, no sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos, y que los datos no coincidan con el listado de materiales, bienes, equipo científico, informático y de medición presentado por el licitante. Que las características y calidad de los materiales considerados por el licitante, no sean las adecuadas para desarrollar los trabajos en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse.
 - Que los rendimientos de la maquinaria y equipo de construcción utilizados para los análisis de precios unitarios no hayan sido considerados como nuevos, acorde a los rendimientos que se determinan los manuales de los fabricantes respectivos así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
31. Cuando los análisis de **costos indirectos** no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable en la materia considerando:
- Que el análisis no se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente y/o no se haya anotado el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - Que se haya incluido algún cargo improcedente, por sus características o contraviniendo alguna indicación de la presente invitación, y cuyo pago debiere efectuarse aplicando un precio unitario específico.
32. Cuando en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no se haya estructurado y determinado considerando los siguientes aspectos:
- Que el costo de financiamiento no esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Que la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico.
 - Que el costo de financiamiento no sea congruente con los programas de ejecución valorizados con montos de acuerdo a las estimaciones programadas.
 - Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante no sea congruente con lo que establece la presente invitación.
33. Cuando el cargo por utilidad fijado por el licitante no haya considerado los cargos por concepto del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades.
34. Cuando del personal profesional:
- Que el personal profesional, especialista, técnico y administrativo, planteado por el licitante, no sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - Que los rendimientos considerados en los análisis de precios unitarios no se encuentren dentro de márgenes razonables y aceptables, acorde con cada actividad analizada. y la planeación integral y procedimiento constructivo propuestos por el licitante para la ejecución de los trabajos.
35. Cuando del catálogo de conceptos y/o presupuesto de trabajos:
- En todos y cada uno de los conceptos que lo integran no se establezca el importe del precio unitario.
 - Los importes de los precios unitarios no sean anotados con número y con letra, y no se tenga el análisis del precio unitario correspondiente.
 - Modifiquen la descripción del concepto, unidad y la cantidad originalmente señalados en el catálogo de conceptos sin haberse solicitado en la junta de aclaraciones.
36. Cuando de los programas:
- En el programa de ejecución general de los trabajos, no se respete el plazo establecido por el INSTITUTO FONACOT, y que no se consideren la totalidad de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.
 - Asimismo, que dichos programas de suministros carezcan de coherencia con respecto al programa de ejecución general de los trabajos.
37. Cuando los programas específicos de erogaciones de profesionales técnicos, materiales (en su caso), maquinaria, equipo de construcción y/o herramienta, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
38. Cuando el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
39. Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman la documentación legal, el aspecto técnico y el aspecto económico de la proposición.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

40. Las demás causas establecidas por la LEY y su REGLAMENTO vigentes.

5.6. ACTO DE FALLO

En Junta Pública se dará a conocer el fallo de la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva y entregándoles copia de la misma.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, de la LEY.

El INSTITUTO FONACOT podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el Artículo 37, fracción III, de la LEY.

Las proposiciones desechadas, serán devueltas a los licitantes, a solicitud de los mismos una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad, e instancias subsecuentes, misma que será notificada oportunamente a los solicitantes; agotado dicho término la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo que los licitantes contarán con un periodo de hasta treinta días, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna ante el INSTITUTO FONACOT, este podrá destruirlas, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del Artículo 74 de la LEY.

Para el caso de las dos proposiciones solventes, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expediente de la convocante, de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 74 de la LEY y el Artículo 264 de su REGLAMENTO, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes para la guarda, custodia y disposición final del expediente de contratación.

La proposición del LICITANTE adjudicado será incorporada como parte integrante anexa al expediente único de contrato.

Cuando el fallo no se de a conocer en junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes. Asimismo a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET, independientemente del ejemplar del acta que será colocada en un lugar visible de las instalaciones de la convocante, al que tendrán acceso todos los participantes y público en general, por un término no menor de cinco días hábiles.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Para el caso de que se actualicen los supuestos de diferimiento (acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo), a que se refieren los Artículos 37 Fracción III de la LEY; así como del último párrafo del Artículo 40 y penúltimo párrafo del Artículo 61 del REGLAMENTO, se deberá reprogramar la fecha de inicio de los trabajos considerando el mismo número de días del diferimiento y conservando el plazo de ejecución de los mismos.

CAPÍTULO 6

PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO

6.1. INVITACIÓN DESIERTA

En términos del Artículo 40 primer párrafo de la LEY, así como del Artículo 71 de su REGLAMENTO, el INSTITUTO FONACOT declarará desierta la **invitación** en los siguientes casos:

- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **invitación** o sus precios de insumos no fueren aceptables.
- El INSTITUTO FONACOT no adjudicará el contrato y declarará desierta la licitación cuando los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no sean aceptables, porque son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la propuesta de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por el INSTITUTO FONACOT y no sea factible pagarlos.
- Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

6.2. INVITACIÓN CANCELADA

En términos del Artículo 40 segundo párrafo de la LEY, así como del Artículo 70 de su REGLAMENTO, el INSTITUTO FONACOT cancelará la **Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta** en los siguientes casos:

- El INSTITUTO FONACOT podrá cancelar una **invitación a cuando menos tres personas** por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a este. La determinación de la cancelación de la **invitación** precisará los acontecimientos que motivaron la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente recurso alguno.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

6.3. SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA INVITACIÓN

Sólo procederá para la **invitación** la suspensión parcial o total del procedimiento, cuando la SFP en uso de sus atribuciones determine su nulidad parcial o total, en los términos del Artículo 88 de la LEY. Si desaparecen las causas que hubieren motivado la suspensión de la **invitación a cuando menos tres personas**, se reanudará el procedimiento previo aviso por escrito.

CAPÍTULO 7	CONDICIONES DEL CONTRATO
-------------------	---------------------------------

7.1. MODELO DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la fracción XXV del Artículo 31 de la LEY, el modelo de contrato resulta anexo a la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta se sujetarán las partes una vez adjudicados los trabajos.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

DÍAS NATURALES	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
40 días naturales	13 de febrero de 201

Para el caso de que se actualicen los supuestos de diferimiento (acto de presentación y apertura de proposiciones; y fallo), a que se refieren los Artículos 37 Fracción III de la LEY; así como del último párrafo del Artículo 40 y penúltimo párrafo del Artículo 61 del REGLAMENTO, se deberá reprogramar la fecha de inicio de los trabajos considerando el mismo número de días del diferimiento y conservando el plazo de ejecución de los mismos.

7.3. ANTICIPO

No se otorgará anticipo para los trabajos, objeto de la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

7.4. FORMA DE PAGO

Una vez adjudicados los trabajos objeto de la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, el INSTITUTO FONACOT por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios le entregará al CONTRATISTA los formatos de: *presentación y contenidos de una factura, recibo de pago por estimación, formato de estimación para su desglose, formato de hoja generadora para volúmenes de los conceptos y formato de reporte fotográfico*, a efecto de contar con los elementos necesarios para efectuar los trámites que corresponda.

Previo a la autorización de pago alguno, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios los datos y anexos requeridos por el sistema de pago electrónico interbancario (SPEI), por lo que para efectos de pago al CONTRATISTA, éste deberá presentar la siguiente documentación:

- Dos tantos originales del formato de requisitos e información para pagos electrónicos y el alta de proveedores.
- Copia simple del estado de cuenta bancaria con clabe interbancaria, en caso de no contar con esta deberá de tramitarla.
- Copia simple del Comprobante del domicilio fiscal.
- Copia simple del Acta constitutiva con sus modificaciones y reformas; y poder notarial para pleitos y cobranzas.
- Copia simple de la Cédula de identificación fiscal (RFC), y
- Copia simple de Identificación oficial del representante legal.

El INSTITUTO FONACOT pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de actividades desarrolladas de acuerdo al catálogo de conceptos y programa de ejecución general de los trabajos que abarcarán periodos quincenales y que el CONTRATISTA entregará a la Residencia de trabajos dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañada de los informes previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente, situación que deberá asentarse en la estimación correspondiente y en la BEOP. La Residencia de obra, contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a la presentación de la estimación para su revisión y autorización, en el caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas durante dicho plazo, éstas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. Por su parte el INSTITUTO FONACOT cubrirá al CONTRATISTA el importe de las estimaciones mediante transferencia electrónica de acuerdo a los requisitos que establezca la convocante, dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas dichas estimaciones por la residencia de los trabajos.

Cuando las estimaciones no sean presentadas por el CONTRATISTA, en los términos antes señalados, se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de el CONTRATISTA.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

De las estimaciones que se cubran al CONTRATISTA por trabajos ejecutados, serán descontados los derechos señalados en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, relativos a la prestación de servicios de inspección, vigilancia y control de las obras que realiza la Secretaría de la Función Pública.

7.5. AJUSTE DE COSTOS

El procedimiento de ajuste de costos se realizará en estricto apego a lo señalado en los artículos 56, 57, Fracción I y 58 de la LEY, y con base en los Artículos 173, 174, 178, 180 y 250 de su REGLAMENTO.

El ajuste de costo que corresponda, se cubrirá al CONTRATISTA una vez autorizado por el INSTITUTO FONACOT.

7.6. PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos, lo anterior sin perjuicio de que el INSTITUTO FONACOT opte por la rescisión del contrato.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso se rescindirán administrativamente el contrato.

Las penas convencionales por atraso, serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales procederán únicamente cuando ocurran causas imputables al CONTRATISTA; la determinación del atraso se realizará con base a las fechas de terminación, fijadas en el programa de ejecución general de los trabajos convenidos.

No dará lugar a la aplicación de penas convencionales el periodo en el cual se presente un caso fortuito o de fuerza mayor durante la ejecución de los trabajos.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales estas se harán de conocimiento del CONTRATISTA; mediante nota de bitácora u oficio, el monto determinado como retención económica o pena convencional se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Las **retenciones** serán aplicadas por el INSTITUTO FONACOT a razón del **1.0% (Uno punto cero por ciento)** sobre los conceptos de catalogo que resulten faltantes por ejecutar en el periodo.

Las **penas convencionales** serán aplicadas a razón del **1.0% (Uno punto cero por ciento)** por día sobre los conceptos de catalogo faltantes por ejecutar, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este apartado.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 46 Bis de la LEY, el importe de la retención económica se determinará con base en el contrato celebrado por las partes y en el grado de atraso que se determine de acuerdo al avance físico en relación con el programa de ejecución convenido. El CONTRATISTA podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

7.7. SUBCONTRATACIÓN

Para esta invitación se informa a los licitantes que podrán ser subcontratados los trabajos de:

- Suministro de tableros de aluminio.
- Letreros con el logotipo institucional.
- Gestión de licencias y permisos.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante el INSTITUTO FONACOT.

CAPÍTULO 8

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

8.1. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el numeral 3.3. de **los presentes requisitos de participación**, o bien, lo señalado en el acto de fallo.

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE a quien se le haya adjudicado el contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, modificaciones de estatutos sociales y designaciones de representantes legales o apoderados.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Lo anterior con la finalidad de cotejar la documentación que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para la suscripción del contrato.

En caso de que el LICITANTE adjudicado, no formalice el contrato dentro de los plazos señalados, éste será sancionado por la SFP a solicitud del INSTITUTO FONACOT de conformidad a lo establecido en los Artículos 77 y 78 Fracción I de la LEY.

El CONTRATISTA adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que ha tenido conocimiento del fallo, y adicionar en la solicitud de opinión la siguiente dirección de correo electrónico: manuel.franco@fonacot.gob.mx ; a efecto de que el INSTITUTO FONACOT envíe el “acuse de respuesta” a la convocante en atención a la solicitud de opinión por parte del CONTRATISTA.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014**, en lo conducente a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 sin incluir el IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el INSTITUTO FONACOT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Tratándose de una propuesta conjunta “ambas partes” están obligadas y deberán presentar el “acuse de recepción” multicitado.

Si el INSTITUTO FONACOT recibe el “acuse de Respuesta” de la solicitud en que se emita la opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA adjudicado.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Por último se informa al CONTRATISTA que deberá presentar copia simple de la **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.

8.2. DE LAS GARANTIAS

8.2.1. DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El LICITANTE que resulte beneficiado con la asignación de los trabajos objeto de esta **invitación**, deberá constituir la garantía de cumplimiento correspondiente por el **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser mediante fianza expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada en términos de la Ley Federal en la materia, y constituirse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

La garantía de cumplimiento deberá ser entregada a la convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de comunicación de fallo, e invariablemente antes de la firma del contrato, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 91 del REGLAMENTO.

En caso de realizarse un convenio modificatorio al contrato, este deberá presentar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el convenio entre el INSTITUTO FONACOT y el CONTRATISTA dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma de éste.

8.2.2. DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

No hay anticipo.

8.2.3. DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO

El Licitante ganador una vez contratado, al concluir los trabajos y previo a su recepción, deberá a su elección, constituir fianza por el equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total ejercido sin considerar el impuesto al valor agregado, señalando como beneficiario al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al **5% (Cinco por ciento)** del monto total ejercido más el impuesto al valor agregado o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del monto en un Fideicomiso especialmente constituido para ello, de acuerdo al artículo 66 de la LEY, para garantizar durante un plazo de doce meses a partir de la fecha de recepción física de los trabajos, de los defectos que resulten y/o vicios ocultos que pudieran presentarse, así como las diferencias detectadas en ese transcurso y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

8.3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El INSTITUTO FONACOT informa que para la presente Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta y demás actos que de ella se deriven, regirán las siguientes condiciones:

- Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY y sus reformas y al REGLAMENTO. Asimismo deberá sujetarse a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento, así como a las especificaciones del catálogo de conceptos y las especificaciones generales, en su caso.
- Que se obligan a trabajar de acuerdo a los programas: general de trabajos, de participación de los profesionales técnicos propuestos, de la utilización de maquinaria, equipo de construcción y/o herramienta, del personal administrativo y de trabajos contratados.

El CONTRATISTA para la realización de los trabajos **NO asumirá las erogaciones por concepto de luz y agua**; por lo que deberán prever y considerar todas aquellas instalaciones y servicios que considere convenientes y necesarias para la adecuada ejecución de los trabajos, toda vez que el INSTITUTO FONACOT no proporcionará otros servicios y correrán por su costa.

El CONTRATISTA una vez adjudicado, **no podrá divulgar información alguna relativa a los trabajos a realizar**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización expresa del INSTITUTO FONACOT, quedando absolutamente prohibidos la difusión, informe, comunicación o comentario sobre los trabajos y características del proyecto arquitectónico o cualquier otra documentación con la que cuente motivo de la ejecución de los trabajos.

En caso de incumplimiento de éste apartado, el INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de interponer los recursos judiciales que sean inherentes bajo las vías que resulten aplicables.

Con independencia de las obligaciones dispuestas en los artículos 114 y 117 del REGLAMENTO, y los términos de referencia; el contratista tendrá la obligación de cumplir las estipulaciones establecidas en la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas Mixta, sus anexos, y en el contrato correspondiente, así como coadyuvar en el cumplimiento de la contratación de la ejecución de los trabajos de conformidad al programa relativo a la misma, en los aspectos técnicos y administrativos.

El CONTRATISTA acatará las disposiciones internas en materia de Protección Civil, Seguridad y Vigilancia; asimismo las instrucciones que al efecto le señale el INSTITUTO FONACOT establecidas en los diversos inmuebles federales, que tienen a su resguardo, donde han de llevarse a cabo los trabajos objeto del contrato las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del mismo.

8.3.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Contratista dentro de las actividades preliminares será el encargado de verificar las áreas de trabajo, con el personal de la residencia de obra y la administración del inmueble, para la ejecución de los trabajos, así como

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

considerar todos los aspectos necesarios para una adecuada señalización y elementos de seguridad e higiene.

8.4. DEL SUPERINTENDENTE DE TRABAJOS

El representante técnico de la CONTRATISTA señalado en su propuesta quien actuará como SUPERINTENDENTE DE TRABAJOS, deberá tener poder amplio y suficiente para:

- Oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal in situ.
- Contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones y todo lo relativo al contrato.
- Decidir lo relacionado al cumplimiento del mismo ante el INSTITUTO FONACOT.
- Hacer cumplir los términos y condiciones pactadas en el contrato.
- Coordinar a los supervisores de las diferentes especialidades para que los trabajos a desarrollar en tiempo forma y calidad.
- Aclarar oportunamente las dudas, o cualquier tipo de solicitud relacionada con el desarrollo de los trabajos mediante las Bitácoras correspondientes.
- Cumplir con el desarrollo de los trabajos en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas autorizados por las partes.

Dicho SUPERINTENDENTE deberá tener in situ los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos que le fueron encomendados.

El SUPERINTENDENTE deberá contar con firma electrónica avanzada que lo faculte como usuario del programa informático de la BEOP, para la adecuada elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como constancia o certificado de capacitación del sistema y programa informático antes señalado; esta documentación deberá entregarse previo al inicio de los trabajos.

Para cualquier cambio de SUPERINTENDENTE designado, la CONTRATISTA contará con un plazo no mayor de quince días naturales para hacer del conocimiento del INSTITUTO FONACOT el cambio en cuestión reservándose el INSTITUTO FONACOT el derecho de su aceptación o en su caso, la solicitud de sustitución el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Sin perjuicio a lo antes enunciado, el representante del CONTRATISTA deberá permanecer tiempo completo en el lugar de realización de los trabajos y tratará directamente con la residencia de obra designada.

8.5. BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA

La Bitácora electrónica de obra pública, es el instrumento técnico que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de trabajos relacionados con la obra pública en la que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos; el instrumento permite a los Órganos de Control, verificar los avances y

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora electrónica de obra pública forma parte del Contrato y deberá contener lo establecido en los Artículos 122, 123 y 125 del REGLAMENTO, lo anterior de conformidad con el último párrafo del Artículo 46 de la LEY.

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica y contar con acceso al programa informático de la BEOP, el cual se encuentra disponible en la página <http://beop.funcionpublica.gob.mx>; por lo que una vez adjudicados los trabajos objeto de la presente invitación, y con el fin de coadyuvar en la implementación del uso de la bitácora de obra pública a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica**, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2009, el CONTRATISTA entenderá por:

- **BEOP:** Bitácora electrónica de obra pública.
- **Certificado digital:** La constancia digital emitida por una autoridad certificadora.
- **Clave privada:** El conjunto de caracteres que genera el titular del certificado digital de manera exclusiva y secreta para crear su firma electrónica avanzada.
- **Clave pública:** Los datos contenidos en un certificado digital que permiten identificar al firmante y verificar la autenticidad de su firma electrónica avanzada.
- **Consultor:** El servidor público designado por la Secretaría de la Función Pública, por los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por otras instancias de fiscalización, y habilitado por la Unidad de Control de Auditoría a Obra Pública para consultar la información contenida en el programa informático.
- **Contratista:** La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
- **DGTI:** La Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública.
- **Firma electrónica avanzada:** El conjunto de caracteres que permite la identificación del firmante en los documentos electrónicos o en los mensajes de datos, como resultado de utilizar su certificado digital y clave privada, la cual es creada bajo su exclusivo control por medios electrónicos.
- **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
- **Notas de bitácora:** El formato electrónico en que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.
- **Perfil:** Las características específicas que distinguen a los usuarios del programa informático, de acuerdo con el rol que desempeñan.
- **Programa informático de la BEOP:** El sistema informático diseñado y autorizado por la Secretaría para la elaboración, control y seguimiento de la BEOP el cual garantiza la inalterabilidad de la información que en él se registre, mediante el uso de la firma electrónica avanzada.
- **Residente de trabajos:** El servidor público designado por escrito por la dependencia o la entidad de que se trate, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala el REGLAMENTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- **Superintendente de trabajos:** El representante del contratista ante la Dependencia o la entidad de que se trate para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
- **Supervisor de trabajos:** El servidor público designado por la Dependencia o la entidad de que se trate, o bien, la persona física, incluso el representante legal de una persona moral, nombrada por contrato, y cuyas funciones específicas son las que establece el REGLAMENTO.
- **Titular del certificado:** La persona que obtiene un certificado digital.
- **Unidad:** La unidad de Control y Auditoría de Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- **Usuarios finales:** El residente de obra, el supervisor de obra y el superintendente de construcción.

El CONTRATISTA una vez adjudicados los trabajos deberá contar con personal certificado, quien fungirá como **SUPERINTENDENTE** en el lugar de los trabajos y contará con clave de usuario y contraseña asignada por servidor público de la dependencia para acceder al programa informático de la BEOP; siendo este el único responsables del uso que hagan de las mismas.

A través del programa informático de la BEOP, el **Residente** llevará la administración y dirección de los trabajos de acuerdo a las funciones que se le atribuyen señaladas en el REGLAMENTO; en coordinación con el **SUPERINTENDENTE** designado por la CONTRATISTA.

La apertura de la Bitácora Electrónica de obra pública se hará de manera previa al inicio de los trabajos y esta deberá contener la información que prevé el REGLAMENTO, por lo que el SUPERINTENDENTE al aperturar la BEOP deberá asentar una nota de bitácora de apertura e inmediatamente después una nota de validación, ambas deberán ser suscritas por el residente de obra, SUPERINTENDENTE DE TRABAJOS, siendo necesarias el registro y firma de estas dos primeras notas de bitácora en el programa informático de la BEOP, para que se puedan registrar las notas subsecuentes.

Ambas partes deberán tener conocimiento que dicha bitácora electrónica de obra pública, iniciada con motivo de los trabajos objeto de esta invitación, será el documento que vincula a las partes dentro de sus derechos y obligaciones.

8.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía del cumplimiento el LICITANTE deberá entregar el endoso correspondiente conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 8.2.1. de los presentes requisitos del procedimiento.

Las modificaciones al contrato no rebasarán el veinticinco por ciento (25%) del monto o del plazo pactado s en el contrato, ni implicarán variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la LEY o de los tratados, lo anterior de conformidad con el Artículo 59 de la LEY y tercer párrafo del 154 del REGLAMENTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

8.7. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA comunicará al INSTITUTO FONACOT a través de la residencia de obra por medio de la bitácora electrónica de obra pública y por oficio la conclusión de los trabajos objeto del contrato, para que ésta dentro del plazo pactado el cual no podrá ser mayor de quince días naturales a partir de que se reciba la notificación iniciará el procedimiento de recepción de los trabajos, de conformidad con el Artículo 164 del REGLAMENTO.

Para llevar a cabo la recepción de los trabajos la contratista entregara al INSTITUTO FONACOT a través de la residencia de obra el catalogo de conceptos y términos de referencia.

Una vez recibidos los trabajos por la residencia de obra, esta y el contratista procederán a elaborar el acta de finiquito de los trabajos salvo los presupuestos a lo que se refiere el Artículo 64 de la LEY

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren de los mismos, en apego a lo establecido en el Artículo 66 de la LEY y los Artículos 95, 96 y 98 de su REGLAMENTO y para ello, deberá constituir fianza de garantía por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

8.8. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La SFP en el ejercicio de sus facultades previstas en los Artículos 75 y 76 de la LEY, podrá verificar, en cualquier tiempo el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, por lo que podrá realizar visitas e inspecciones que estime pertinentes al lugar donde se realicen los mismos, e igualmente podrá solicitar al CONTRATISTA o al INSTITUTO FONACOT a través del área responsable de la ejecución de los trabajos todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de derechos, el participante que resulte ganador pagará un derecho equivalente al **Cinco al millar** sobre el importe de cada uno de los pagos de los trabajos que presente, por el servicio de vigilancia, inspección y control que realice la SFP, para el cumplimiento de lo anterior, la convocante descontará sobre el importe de cada uno de los pagos el citado pago de derechos.

Asimismo podrá verificar la calidad de los trabajos a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con personas que ésta determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

8.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El INSTITUTO FONACOT podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada sin que ello implique su terminación definitiva; considerando el procedimiento a que se refieren los Artículos 60, 62 y 63 de la LEY; lo cual implicaría la modificación a las garantías otorgadas por el CONTRATISTA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 60 de la LEY; si es, a solicitud del CONTRATISTA deberá requerirla por la vía judicial por lo que para que proceda la terminación anticipada se deberá contar con resolución de autoridad judicial competente.

De conformidad con el Artículo 61 de la LEY y 157 del REGLAMENTO, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el LICITANTE ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por la ejecución deficiente de los trabajos, conforme a las estipulaciones del contrato, disposiciones de LEY u otras que le sean aplicables.

CAPÍTULO 9

INCONFORMIDADES

9.1. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la LEY y 274 y 277 del REGLAMENTO los licitantes podrán inconformarse por escrito en el horario establecido en las oficinas de la SFP sita en Av. De los Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en México, D.F. o ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, ubicado en el 3° piso de las oficinas centrales de INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado; o en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuando fuera presentada una inconformidad, y la SFP determinara la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante en los términos del Artículo 62 fracción I de la LEY, el pago de los gastos no recuperables se ajustará a lo establecido en el Artículo 70 del REGLAMENTO de la Ley antes aludida.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Cuando un procedimiento de inconformidad sea sobreseído o resuelto como infundado y en la resolución se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 78 de la LEY y multa de acuerdo con el artículo 77 de la misma LEY.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



ANEXO 1

**MODELO DE ESCRITOS Y MANIFIESTOS EJEMPLIFICANDO LOS DATOS
REQUERIDOS POR EL INSTITUTO FONACOT**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-1

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración
P r e s e n t e

At'n.: Lic. Manuel González Franco
Director de Recursos Materiales y Servicios

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, motivo de la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No IO-014P7R001-N4-2014 de manera que he considerado en la proposición, todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios que propongo, consistentes en el **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa participante.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-2

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración
P r e s e n t e

At'n.: Lic. Manuel González Franco
Director de Recursos Materiales y Servicios

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad de haber considerado los términos de referencia y catálogo de conceptos de los trabajos proporcionados por el Instituto Fonacot, para la integración de la proposición, así como el proyecto arquitectónico, las especificaciones generales, las normas, condiciones del sitio y las modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones, motivo de la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta N°. IO-014P7R001-N4-2014, consistente en el **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa participante.
No será necesario anexar a la proposición de forma impresa los términos de referencia y el catálogo de conceptos de los trabajos a realizar.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-3

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración
P r e s e n t e

At'n.: Lic. Manuel González Franco
Director de Recursos Materiales y Servicios

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO** _____ subcontrataré parte de los trabajos en congruencia con lo señalado en el numeral 7.7. del Capítulo 7 de los requisitos de participación de la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. IO-014P7R001-N4-2014, consistente en el **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa participante.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-4

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración
P r e s e n t e

At'n.: Lic. Manuel González Franco
Director de Recursos Materiales y Servicios

Por este medio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, con base en la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa* y el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado por la Secretaría de Economía el 30 de junio de 2009; que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y se encuentra en el rango de _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

Asimismo, manifiesto que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

Lo anterior, para efectos de participación en la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. IO-014P7R001-N4-2014 relativa al **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa participante. Anexar copia del comprobante de registro expedido por el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-5

**CURRICULA DE CADA UNO DE LOS
PROFESIONALES TÉCNICOS
QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS, CONFORME
A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Nota: El formato para la presentación de esta información será libre.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-6

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Subdirector General de Administración
P r e s e n t e

Lic. Manuel González Franco

At'n.:

Director de Recursos Materiales y Servicios

A efecto de participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. IO-014P7R001-N4-2014, relativa al **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

Anexo la relación y documentos que acreditan la **experiencia de tres años, de capacidad técnica e historial de cumplimiento satisfactorio** de contratos relativos a la misma naturaleza, y comprobados, de acuerdo a lo siguiente:

EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA E HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO:

NOMBRE DEL CONTRATANTE (No. TELEFONICO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS)	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O DE LOS SERVICIOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE EJERCIDO	IMPORTE POR EJERCER	FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	SEÑALAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE ANEXA		
							FINIQUITO	ACTA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE EXTINCIÓN DE DERECHOS	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En el supuesto que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito al Instituto Fonacot, bajo protesta de decir verdad.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTAS: *Para acreditar la experiencia* en ejecución de trabajos similares, podrá anexar fotocopia simple de contratos y convenios, formalizados, completos y legibles.

Para acreditar el historial de cumplimiento deberán anexar Finiquitos, y/o Acta de terminación contractual de extinción de derechos y obligaciones, y/o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total del contrato.

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa participante.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-7

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL CONTRANTE, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-8

LUGAR Y FECHA

Lic. Pedro Fernando Flamand Gutiérrez
Titular de la Subdirección General de Administración
P r e s e n t e

At'n.: Lic. Manuel González Franco
Director de Recursos Materiales y Servicios

Por este medio, comunico que nuestro **Superintendente de trabajos** que estará en el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos será el C. _____, con cédula profesional N°. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien cuenta con FIEL para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra y la experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

Lo anterior, para efectos de participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. IO-014P7R001-N4-2014 relativa al **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, ubicado en Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: El presente documento deberá ser reproducido en hoja membretada del licitante participante, debiendo anexar: copia simple de la cédula profesional del representante técnico legible, comprobante de que cuenta con la FIEL emitido por autoridad certificadora.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-9

INVITACIÓN No.: IO-014P7R001-N4-2014 DE FECHA: 29 de enero de 2014 EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANT.	DISPONIBILIDAD		OPCIÓN A COMPRA		UBICACIÓN FÍSICA	USO ACTUAL	VIDA ÚTIL	FECHA DE DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS
			PROPIA	RENTADA	SI	NO				

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: Relación de bienes y equipo científicos, informáticos y de medición necesarios para la ejecución de los servicios, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de de bienes y equipo científicos, informáticos y de medición arrendado, con o sin opción a compra, el licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO T-10

LUGAR Y FECHA

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN
INTEGRARSE
POR COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL
DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES 2010, 2011 Y 2012**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 2

FORMATOS EJEMPLIFICANDO LOS ANÁLISIS Y PROGRAMAS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO FONACOT

Nota: Los precios deberán estar referidos con dos decimales.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-1
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EMPRESA: _____ HOJA No.: ____ DE ____
 ITP No.: _____ FECHA DE COTIZACIÓN _____
 OBJETO: **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**
 UBICACIÓN: **Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.** ESTADO: _____
 CLAVE: _____ CONCEPTO: _____ UNIDAD: _____
 CANTIDAD: _____

MATERIALES					
CODIGO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
S U M A :					

M A N O D E O B R A					
CODIGO	CATEGORÍA O CUADRILLA	UNIDAD	RENDIMIENTO	SALARIO	IMPORTE
S U M A :					

H E R R A M I E N T A , M A Q U I N A R I A Y E Q U I P O					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIMIENTO	COSTO	IMPORTE
S U M A :					

COSTO DIRECTO:	TOTAL:	
-----------------------	---------------	--

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO % IND. x (C.D.)		
COSTO POR FINANCIAMIENTO %F x (C.D. + C.I.)		
CARGO POR UTILIDAD (%UN x (C.D. + C.I. + F)) / (1-(ISR+PTU))		
SUBTOTAL		
CARGOS ADICIONALES (CSFP) = [SUBTOTAL / (1-.005)]-SUBTOTAL		

PRECIO UNITARIO = (C.D. + C.I. + C.F. + U)+CARGOS ADICIONALES	UNIDAD	IMPORTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-2-2
FACTOR DE SALARIO REAL "EJEMPLO"

EMPRESA: _____ DE FECHA _____
ITP No.: _____
OBJETO: **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**
UBICACIÓN: **Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal** ESTADO: _____

ÁREA GEOGRÁFICA: (A,B O C) D.F. FECHA: Enero 10, 2012

DATOS GENERALES PARA CÁLCULO:	
SALARIO MÍNIMO EN EL D.F.	\$62.33
RIESGO DE TRABAJO	7.588750%
FECHA DE CÁLCULO	Enero 10, 2012
CATEGORÍA	OFICIAL
SALARIO DIARIO	\$ 0.00

LÍMITE DE COTIZACIÓN EN VECES DE SMGDF		
SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA Y CESANTÍA	22	\$ 0.00
PARA LOS DEMAS RAMOS	25	\$ 0.00
PARA CUOTA ADICIONAL ENFERMEDAD	3	\$ 0.00

CONCEPTO	SALARIO MAYOR AL MÍNIMO		
	DIAS	\$	FACTOR
<u>SALARIO</u>		\$ 0.00	
<u>CÁLCULO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN</u>			
I.- Días de percepción pagados al año:			
Días calendario	366.00		
Días de aguinaldo (Art. 87 L.F.T.)	15.00		
Días por prima vacacional (Art. 80 L.F.T.) (0.25 x 6)	1.50		
A) Total de días pagados al año	382.50		
B) Factor Salario base de Cotización (SBC): Días pagados/Días calendario	1.04521	0.00	
II.- Días no trabajados al año:			
Descanso semanal (Art. 69 L.F.T.)	52.00		
Vacaciones (Art. 76 L.F.T.)	6.00		
Descanso obligatorio (Art. 74 L.F.T.)	7.00		
Días de costumbre	3.00		
Días no laborados	68.00		
(C) Días efectivos lab.	366.00 - 68.00 =	298.00	
(D) Sobrecosto salario diario (A/C) =	1.28020	\$0.00	0.00
III.- Días de prestaciones al año que no gravan:			
Viáticos	0.0000		
Vales de despensa	0.0000		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Fondo de ahorro				0.0000			
				0.0000			
(E) Factor de Prestaciones: Días prestaciones al año/Días trabajados al año				0.00	\$		0.0000
IV.- Prestaciones Obligatorias IMSS (A partir del 1° de julio de 1997)							
RAMOS DE SEGURO	CUOTA			S. BASE COTIZACIÓN	DÍAS AÑO/ DIAS TRAB.		
	PATRÓN	TRABAJADOR	TOTAL				
Enfermedades y Maternidad							
En especie	1.05000%		1.05000%	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
En dinero	0.70000%		0.70000%	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Riesgos de Trabajo	7.50000%		7.58000%	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Invalidez y Vida	1.75000%		1.75000%	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Cesantía y Vejez	3.15000%		3.15000%	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Cuotas fijas	14.23675%		14.23000%				
Cuota variable E y M	20.40000%	Dif (SBC-3SMGDF)=		\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Cuota adicional EyM	1.10000%			\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
(F) Por prestaciones sociales IMSS						\$ 0.00	0.00
V.- Guarderías (G)			1.00000%	0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
VI.- SAR (H)			2.00000%	0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
VII.- INFONAVIT (I)			5.00000%	0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Factor de salario Real = D+E+F+G+H+I						\$ 0.00	0.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-3-2
ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

EMPRESA: _____
ITP No.: _____ DE FECHA _____
OBJETO: **Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**
UBICACIÓN: **Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, ESTADO: Distrito Federal.**
CÁLCULO: _____ REVISÓ: _____ HOJA No.: _____ DE: _____

CODIGO.:	CLASIFICACION:	DESCRIPCION DE LA MAQUINA:
----------	----------------	----------------------------

DATOS GENERALES					
(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINA	\$ _____	(s)	PRIMA DE SEGURO	_____ % Anual
(VLL)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____			_____
(Vpe)	VALOR DE PIEZAS ESP.	\$ _____	(Q)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	_____ %
(Va)	VALOR DE ADQUISICION	\$ _____	(Hp)	POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Vr)	VALOR DE RESCATE ___% Pm	\$ _____	(HVLI)	VIDA DE LAS LLANTAS	_____ Hrs
(Vd)	VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	(HVpe)	VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES	_____ Hrs
(Ve)	VIDA ECONOMICA	Hrs _____	(DILA)	DIAS LABORADOS EN EL AÑO	_____ Días
(i)	TASA DE INVERSION ANUAL	_____	(H)	HORAS DE LA JORNADA	_____ Hrs
(Ha)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO	Hrs _____			

CARGOS FIJOS		COSTO
DEPRECIACION	$D = (Va - Vr) / Ve =$	\$ _____
INVERSION	$I = (Va + Vr) i / 2Ha =$	\$ _____
SEGURO	$S = (Va + Vr) s / 2Ha =$	\$ _____
MANTENIMIENTO	$T = Q \times D$	\$ _____
S U M A :		\$ _____

CONSUMOS							
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M. DIESEL	M. GASOL.	CANTIDAD	COSTO U..	
GASOLINA	LITRO						
DIESEL	LITRO						
ACEITE DE MOTOR	LITRO						
OTRAS FUENTES ENERGETICAS							
SUMA:							

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

L L A N T A S	COSTO UNITARIO			No. DE PIEZAS	IMPORTE
	MEDIDAS	CAMARA	CORBATA		
CARGO POR LLANTA=S/HVLL=S				0SUMA	
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)					
CARGO OTRO ELEMENTO \$				1SUMA	

A. OPERACION						
CATEGORIA	RENDIMIENTO	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE		
CARGO POR OPERACION				1. SUMA So=S		

COSTO DIRECTO POR HORA		TOTAL:	
-------------------------------	--	---------------	--

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-4
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE
LOS COSTOS INDIRECTOS

EMPRESA: _____
ITP No.: _____ DE FECHA _____
OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. ESTADO: _____

(a) COSTO DIRECTO DE LA OBRA: \$ _____

CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
<p align="center">Honorarios, sueldos y prestaciones</p> 1.- Personal Directivo 2.- Personal Técnico 3.- Personal Administrativo 4.- Personal en Tránsito 5.- Cuota patronal del Seguro Social pagada p/los conceptos 1 al 4 6.- Prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo para los conceptos 1 al 4 7.- Pasajes y viáticos <p align="right">(SUBTOTALES)</p>		
<p align="center">Depreciación, mantenimiento y rentas</p> 1.- Edificios y locales 2.- Locales de mantenimiento y guarda 3.- Bodegas 4.- Instalaciones generales 5.- Muebles y encerados 6.- Depreciación o renta y operación de vehículos 7.- Campamentos <p align="right">(SUBTOTALES)</p>		
<p align="center">Servicios</p> 1.- Consultores, Asesores, servicios y laboratorios 2.- Estudios e investigaciones <p align="right">(SUBTOTALES)</p>		
<p align="center">Fletes y acarreos</p> 1.- De campamentos 2.- De equipo de construcción 3.- De plantas y elementos para instalaciones 4.- De mobiliario <p align="right">(SUBTOTALES)</p>		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Gastos de oficina		
1.- Papelería y útiles de escritorio		
2.- Correos, teléfonos, fax, telégrafos y radio		
3.-Equipo de Computación		
4.- Situación de fondos		
5.- Copias y duplicados		
6.- Luz, gas y otros consumos		
7.- Gastos de la Invitación		
(SUBTOTALES)		
Capacitación y adiestramiento		
(SUBTOTALES)		
Seguridad e higiene		
(SUBTOTALES)		
Seguros y fianzas		
1.- Primas por seguros		
2.- Primas por fianzas		
(SUBTOTALES)		
Trabajos previos y auxiliares		
1.- Construcción y conservación de caminos.		
2.- Montaje y desmantelamiento de equipo.		
3.- Construcción de instalaciones generales.		
(SUBTOTALES)		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS		

% DE INDIRECTOS OF. CENTRALES= COSTOS INDIRECTOS OF. CENTRALES/ COSTO DIRECTO= _____%

% DE INDIRECTOS DE CAMPO= COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO/ COSTO DIRECTO= _____%

% TOTAL DE INDIRECTOS = % DE INDIRECTOS OF. CENTRALES + % DE INDIRECTOS DE CAMPO = _____%

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-5
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL
COSTO POR FINANCIAMIENTO

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. ESTADO: _____

ANÁLISIS DE CARGO POR FINANCIAMIENTO	Q U I N C E N A S								COSTO
	QUINCENA 1	QUINCENA 2	QUINCENA 3	QUINCENA 4	QUINCENA 5	QUINCENA 6	QUINCENA 7	QUINCENA 8	DIRECTO: _____ COSTO DIR + IND: _____ PRECIO DE VENTA: _____
EGRESOS									
AVANCE DE OBRA EN %									
MATERIALES									
MANO DE OBRA									
EQUIPO Y HERRAMIENTA									
COSTO DIRECTO									
COSTO DE OBRA (Costo directo + costo indirecto)									
EGRESOS ACUMULADOS									
INGRESOS									
ANTICIPO 0%									
ESTIMACIONES A PRECIO DE VENTA									
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO									

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

INGRESOS QUINCENALES								
INGRESOS ACUMULADOS								
SALDO (Ingresos y egresos)								
TASA DE INTERÉS								
INTERÉS								
INTERÉS ACUMULADO								

Nota: La tasa de interés será la publicada por el Banco de México o Instituto de Crédito autorizada. Anexar copia de la publicación del indicador económico.

$$\text{Financiamiento} = \frac{(\text{Acumulado intereses}) \times 100}{\text{Costo directo} + \text{costo indirecto}}$$

Resultado = 0.0000

Financiamiento = 0.0000 % Factor del Financiamiento 0.0000 %

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-6
UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

EMPRESA: _____
ITP No.: _____ DE FECHA _____
OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. ESTADO: _____

EL CARGO POR UTILIDAD SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

UN = CARGO POR UTILIDAD NETA _____ %

COSTO DE MATERIALES		\$ _____
COSTO DE MANO DE OBRA		\$ _____
COSTO POR HERRAMIENTA Y EQUIPO		\$ _____
CD = COSTO DIRECTO		\$ _____
CIOF=COSTO INDIRECTOS OF. CENTRALES	_____ %	\$ _____
CICA=COSTO INDIRECTOS CAMPO	_____ %	\$ _____
CI = COSTO DE INDIRECTOS	_____ %	\$ _____
CF = CARGOS POR FINANCIAMIENTO	_____ %	\$ _____

$$A = CD + CI + CF = \$ \underline{\hspace{2cm}}$$

$$B = \text{CARGO POR UTILIDAD BRUTA (U)} \left(\frac{UN \% (C.D. + C.I. + C.F.)}{(1-(ISR+PTU))} \right) = \$ \underline{\hspace{2cm}}$$

$$\left(\underline{\hspace{1cm}} \% (\$ \underline{\hspace{1cm}} + \$ \underline{\hspace{1cm}} + \$ \underline{\hspace{1cm}}) \right) / (1 - (\underline{\hspace{1cm}} + \underline{\hspace{1cm}})) = \$ \underline{\hspace{2cm}}$$

EL PORCENTAJE SE OBTIENE DE LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$U = \text{UTILIDAD BRUTA} = (A + B \times 100 / (A)) - 100$$

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-8
DATOS BÁSICOS DE PERSONAL PROFESIONAL,
ESPECIALISTA Y TÉCNICO

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ESTADO: _____

CODIGO	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO	IMPORTE	% INCIDENCIA
IMPORTE TOTAL:						

NOTA: Se deberá incluir la relación del personal profesional, especialista y técnico que se requiere y el salario, sin IVA puestos a utilizarse en el sitio de ejecución de los trabajos.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

**DOCUMENTO E-9
DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MAQUINARIA
Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ESTADO: _____

CODIGO	MATERIALES, BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, INFORMÁTICO Y DE MEDICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE ADQUISIC.	CARGOS COMPLEMENTARIOS	IMPORTE	% INCIDENCIA
					IMPORTE TOTAL:		

NOTA: Se deberá incluir materiales (en su caso), bienes y equipo científico, informático y de medición que se requieran con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, sin IVA puestos en el sitio de ejecución de los trabajos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-10
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ESTADO: _____

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	Notas:				
	Independientemente de los precios unitarios, se deberán adicionar a máquina o con letra de molde el importe total por partida y total de la proposición con número y letra.				
	Las cantidades de trabajos son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga al Instituto FONACOT, a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.				
FIRMAS DE PARTICIPANTES				SUBTOTAL	
				ACUMULADO	
EMPRESA				NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

**DOCUMENTO E-11
RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDA**

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ESTADO: _____

CLAVE	PARTIDA	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO
SUMA:			
TOTAL:			

EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
----------------	--	---

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-12
PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal ESTADO: _____

CLAVE	CONCEPTO	CANT.	IMPORTE	PERIODO		(QUINCENALES)			
				INICIO	TÉRMINO	1	2	3	4

				IMPORTE PARCIAL:				
				IMPORTE ACUMULADO:				

				% PARCIAL:				
				% ACUMULADO:				

EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Se graficará y anotarán los importes quincenales que correspondan a cada actividad, indicando la fechas de duración y el periodo que corresponda. Utilizando preferentemente diagramas de barras.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO E-13
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA
PARTICIPACIÓN DE LOS PROFESIONALES
TÉCNICO

ITP No.: _____ DE FECHA: _____ EMPRESA: _____
 OBJETO: Mantenimiento de Fachada del inmueble de Oficinas Centrales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
 UBICACIÓN: Av. Insurgentes Sur N° 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. ESTADO: _____

CODIGO	ESPECIALIDAD O CATEGORIA	IMPORTE	PERIODO		(POR QUINCENA)			
			INICIO	TÉRMINO	1	2	3	4
			IMPORTE PARCIAL:					
			IMPORTE ACUMULADO:					
					% PARCIAL:			
					% ACUMULADO:			

EMPRESA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Nota: Se graficará y anotarán los importes quincenales que correspondan a la utilización de la mano de obra, indicando las fechas de duración y el periodo que corresponda. Utilizando preferentemente diagramas de barras.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 3

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

3.1. CATALOGO TÉCNICO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro y colocación de tapial a base de hojas de triplay de pino, sobre marquesina, para proteger a los peatones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	ML	110.50
2	Mantenimiento y limpieza integral de placas de aluminio ubicadas en las fachadas, Incluye: andamios, hamacas, materiales, polish fino, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	M2	2142.00
3	Retiro de placas o tableros de aluminio Alucobond color azul de fachadas, con recuperación. Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	M2	510.00
4	Retiro de Logotipos del INFONACOT, ubicados en 4° piso de fachadas (Insurgentes y Baja California). Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza	3.00
5	Retiro de cajas de luz, ubicadas en 1er piso de fachadas Insurgentes y Tuxpan. Incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza	4.00
6	Retiro de Letreros a base de letras independientes tipo caja luz del INSTITUTO FONACOT, ubicados en 4° piso de fachadas de Insurgentes y Baja California. Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza	2.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

7	Suministro y colocación de paneles de aluminio Alucobond o similar, de 4 mm según medidas , sobre bastidor existente, a cualquier altura, en fachada, color aluminio, Incluye: cortes, dobleces, hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, manguera, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	M2	510.00
8	Suministro y aplicación de pintura de esmalte de secado rápido, color blanco, en estructura de marquesina perimetral a dos manos, ubicada en planta baja, en perfiles de canal CPS y tubería de 2 1/2 " de diámetro. Incluye: preparación de la superficie, removedor lavable para limpieza de estructura metálica, resanes menores, primer anticorrosivo, limpieza, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.).	M2	586.00
9	Recubrimiento de columnas de concreto a base de lámina de acero inoxidable, pulido satinado, calibre 20, a diferentes alturas sobre la fachada. Incluye: habilitado, rolado, hamacas, equipo de seguridad, mano de obra, materiales, herramienta , equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.).	Pza	5.00
10	Suministro y aplicación de pintura laca acrílica color blanco sobre perfil tubular de PVC en ventanas, perimetral a dos manos, exterior. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, hamacas, limpieza, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.).	MI	278.00
11	Suministro y aplicación de pintura laca acrílica color blanco sobre perfil tubular de PVC en ventanas, perimetral a dos manos, interior Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, hamacas, limpieza, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.).	MI	278.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

12	Suministro y aplicación de pintura vinílica COMEX Vinimex o similar, a cualquier altura, color blanco satinado, a dos manos en muros de oficinas y servicios o similar. fachada interior, Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.).	M2	360.00
13	Suministro y colocación de lámina de policarbonato celular transparente color cristalino de 6 mm de espesor, en estructura de marquesina y sobre muro exterior de cocina del sexto piso, Incluye: andamiaje, juntas, fijación, materiales, mano de obra, equipos de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación. (P.U.O.T.).	M2	251.00
14	Suministro y colocación de letreros con el logotipo del Instituto Fonacot, según muestra de 1.50 x 3.00, a base de lamina de acero inoxidable con iluminación indirecta, en 4° piso de fachadas. Incluye: hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza	4.00
15	Suministro y colocación de letreros con logotipos institucional de la Secretaría y el Instituto Fonacot, según muestra de caja de luz, con iluminación, en 1er piso de fachadas. Incluye: hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.)	Pza	2.00
16	Desmantelamiento y retiro de estructura de toldos de la terraza del sexto piso, a base de tuberías de 2 1/2", 1/2" y PTR de 1 1/2", Incluyendo retiro de material dentro del edificio, cortes, desmontajes, andamios, mano de obra, equipos de corte, equipos de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.).	Kg	1185.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

17	Suministro y aplicación de pintura vinílica COMEX Vinimex, color gris oxford y gris perla sobre jardineras ubicadas en planta baja sobre la banqueta, a dos manos Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.).	M2	42.00
18	Retiro de material de recuperación. Incluye: acarreo, carga, flete en camiones de 6 m3 al lugar indicado en la zona metropolitana, descarga y acomodo para su resguardo, material, equipo, herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.).	Viaje	3.00
19	Gestión de permisos y/o licencias para la ejecución de estos trabajos y colocación de anuncios	Servicio	1.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

3.2. CATALOGO ECONÓMICO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

No.	DESCRIPCIÓN.	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE
1	Suministro y colocación de tapial a base de hojas de triplay de pino, sobre marquesina, para proteger a los peatones. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	ML	110.50		
2	Mantenimiento y limpieza integral de placas de aluminio ubicadas en las fachadas, Incluye: andamios, hamacas, materiales, polish fino, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	M2	2142.00		
3	Retiro de placas o tableros de aluminio Alucobond color azul de fachadas, con recuperación. Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	M2	510.00		
4	Retiro de Logotipos del INFONACOT, ubicados en 4° piso de fachadas (Insurgentes y Baja California). Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	Pza	3.00		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

5	Retiro de cajas de luz , ubicadas en 1er piso de fachadas Insurgentes y Tuxpan. Incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	Pza	4.00		
6	Retiro de Letreros a base de letras independientes tipo caja luz del INSTITUTO FONACOT, ubicados en 4° piso de fachadas de Insurgentes y Baja california. Incluye: andamios, hamacas, materiales, mano de obra, herramienta, equipo así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	Pza	2.00		
7	Suministro y colocación de paneles de aluminio Alucobond o similar, de 4 mm según medidas , sobre bastidor existente, a cualquier altura, en fachada, color aluminio, Incluye: cortes, dobleces, hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, manguera, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad, fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra.	M2	510.00		
8	Suministro y aplicación de pintura de esmalte de secado rápido, color blanco, en estructura de marquesina perimetral a dos manos, ubicada en planta baja, en perfiles de canal CPS y tubería de 2 1/2 " de diámetro. Incluye: preparación de la superficie, removedor lavable para limpieza de estructura metálica, resanes menores, primer anticorrosivo, limpieza, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra	M2	586.00		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

9	Recubrimiento de columnas de concreto a base de lámina de acero inoxidable, pulido satinado, calibre 20, a diferentes alturas sobre la fachada. Incluye: habilitado, rolado, hamacas, equipo de seguridad, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	Pza	5.00		
10	Suministro y aplicación de pintura laca acrílica color blanco sobre perfil tubular de PVC en ventanas, perimetral a dos manos, exterior. Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, hamacas, limpieza, andamios, acarreos, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	MI	278.00		
11	Suministro y aplicación de pintura laca acrílica color blanco sobre perfil tubular de PVC en ventanas, perimetral a dos manos, interior Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, hamacas, limpieza, andamios, acarreos, fletes, limpiezas, mano de obra así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	MI	278.00		
12	Suministro y aplicación de pintura vinílica COMEX Vinimex o similar, a cualquier altura, color blanco satinado, a dos manos en muros de oficinas y servicios o similar, fachada interior, Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreos, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	M2	360.00		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

13	Suministro y colocación de lámina de policarbonato celular transparente color cristalino de 6 mm de espesor, en estructura de marquesina y sobre muro exterior de cocina del sexto piso, Incluye: andamiaje, juntas, fijación, materiales, mano de obra, equipos de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcta instalación. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	M2	251.00		
14	Suministro y colocación de letreros con el logotipo del Instituto Fonacot, según muestra de 1.50 x 3.00, a base de lamina de acero inoxidable con iluminación indirecta, en 4° piso de fachadas. Incluye: hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra	Pza	4.00		
15	Suministro y colocación de letreros con logotipos institucional de la Secretaría y el Instituto Fonacot, según muestra de caja de luz, con iluminación, en 1er piso de fachadas. Incluye: hamacas, andamios, elevaciones, tornillería, sellador acrílico estructural, mano de obra, equipo y herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.) Precio unitario con letra	Pza	2.00		
16	Desmantelamiento y retiro de estructura de toldos de la terraza del sexto piso, a base de tuberías de 2 1/2 " , 1/2" y PTR de 1 1/2", Incluyendo retiro de material dentro del edificio, cortes, desmontajes, andamios, mano de obra, equipos de corte, equipos de seguridad, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	Kg	1185.00		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

17	Suministro y aplicación de pintura vinílica COMEX Vinimex, color gris oxford y gris perla sobre jardineras ubicadas en planta baja sobre la banqueta, a dos manos Incluye: preparación de la superficie, resanes menores, limpieza, sellador 5 x 1, andamios, acarreo, fletes, limpiezas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	M2	42.00		
18	Retiro de material de recuperación. Incluye: acarreo, carga, flete en camiones de 6 m3 al lugar indicado en la zona metropolitana, descarga y acomodo para su resguardo, material, equipo, herramienta así como equipos de seguridad y todo lo necesario para su correcta ejecución. (P.U.O.T.). Precio unitario con letra	Viaje	3.00		
19	Gestión de permisos y/o licencias para la ejecución de estos trabajos y colocación de anuncios Precio unitario con letra	Servicio	1.00		
			Subtotal		
			+16%		
			Total		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 4

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS
POR EL INSTITUTO FONACOT**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	TIPO	COLOR	ACABADO	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE	MEZCLADO	DILUCIÓN	METODO DE APLICACIÓN	EQUIPO DE APLICACIÓN	TIEMPO DE SECADO
Pintura Vinimex color según muestra	Pintura vinil acrílica, para interiores y exteriores.	Vinil acrílico base agua	Blanco	Satín	Eliminar de la superficie cualquier contaminante que inhiba la adherencia como grasa, salitre, alcalinidad y cualquier contaminante, aplicar una mano de sellador vinílico, consultar hoja técnica o la línea de atención al consumidor.	Antes de utilizar el producto, debe mezclarse perfectamente	Agua. 10% para rodillo, 25% para brocha.	Brocha, cepillo, rodillo, pad y airless. A dos manos en muros de oficinas y servicios.	Brocha, rodillo de felpa.	Tacto 30 min, 2ª mano 60 min.
Lámina de policarbonato celular	Lámina de policarbonato celular doble pared	Lámina de policarbonato con capa superficial con filtro UV que va co-extruida y fundida a sustrato.	Cristalino	Transparente	Agua y jabón, que no contenga sustancias abrasivas.			Colocación sobre una estructura o base, atornillada, retirar la película protectora inmediatamente después de la colocación	Sierra circular con dientes rectos, navaja o cuchilla de corte, taladro	

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 5

**PROYECTO EJECUTIVO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS
POR EL INSTITUTO FONACOT**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

SE ANEXA ARCHIVO ELECTRÓNICO CON EL PROYECTO EJECUTIVO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ANEXO 6

**MODELO DE CONTRATO PARA LOS TRABAJOS REQUERIDOS
POR EL INSTITUTO FONACOT**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVES DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.** Que su representado, es un órgano autónomo de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 204,778, de fecha 5 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal.
- I.4.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el CONTRATISTA en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5.** Que el presente contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, se adjudicó al CONTRATISTA, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; _____ de su Reglamento.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- I.6.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número _____, denominada ' _____ ' y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar los trabajos de adecuación y organización de espacios del inmueble ubicado en _____, conforme a lo señalado en el oficio número DICP-SP _____, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, de fecha _____ de _____ de 2014
- I.7.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- II.1.** Que su representada es una Sociedad _____, constituida mediante escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, la cual quedó inscrita en el Registro Público de _____, _____, bajo el folio mercantil electrónico número _____.
- II.2.** Que de acuerdo con los estatutos de su representada, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____.
- II.3.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4.** Que su representada está inscrita en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el número de Registro Patronal _____, de los cuales exhibe el registro de alta vigente, cuya copia fotostática se adjunta al presente como anexo número 1.
- II.5.** Que cuenta con poderes generales para actos de administración, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, expresando bajo protesta de decir verdad, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con su credencial para votar número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- II.6.** Que bajo protesta de decir verdad, ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 33 fracción XXIII, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 78 penúltimo de su Reglamento.
- II.7.** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos, así como los reglamentos de construcción vigentes en el lugar donde se ejecutaran los trabajos.
- II.8.** Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
- II.9.** Que su representada como empresa legalmente establecida cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.
- II.10.** Que conoce el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervendrán en su ejecución.
- II.11.** Que su representada tiene su domicilio ubicado en calle _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al CONTRATISTA la ejecución de la obra pública consistente en trabajos de adecuación y organización de espacios de los inmuebles que ocuparán las oficinas de _____ del INSTITUTO FONACOT ubicadas en _____, para la atención a los trabajadores afiliados al INSTITUTO FONACOT en la Entidad, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en las declaraciones y en el programa de trabajo previamente acordados por las partes, así como las disposiciones aplicables en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, medio ambiente y construcción vigentes en el lugar donde se realicen los trabajos.

SEGUNDA. ANEXOS. Las partes acuerdan que los siguientes anexos debidamente firmados por las mismas, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo No. 1: Registro Patronal ante el I.M.S.S.

Anexo No. 2: Catálogo de Conceptos.

Anexo No. 3: Programa de Ejecución de la Obra.

TERCERA. RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN. El INSTITUTO FONACOT antes de empezar la ejecución de los trabajos establecerá, quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones que le presente el CONTRATISTA.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a realizar la obra pública objeto de este contrato en un plazo de ____ días naturales, iniciando el día ____ de _____ de 2014 y a concluirla a más tardar el día ____ de _____ de 2014, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos de adecuación y organización de espacios de la oficina que se adjunta como Anexo No. 3.

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- El INSTITUTO FONACOT se obliga a poner a disposición del CONTRATISTA el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir del ____ de _____ de 2014. El incumplimiento por parte del INSTITUTO FONACOT prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

El INSTITUTO FONACOT pondrá a disposición del CONTRATISTA la documentación que, en su caso, se requiera para el trámite de dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos.

SEXTA. MONTO DEL CONTRATO. El monto total por los trabajos de adecuación y organización del presente contrato importa la cantidad de \$_____ (_____ pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se determinó conforme al catálogo de conceptos de los trabajos de adecuación y organización de espacios de la oficina, que se detalla en el Anexo No. 2 de este contrato. El importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado le será enterado al CONTRATISTA y éste se obliga a trasladarlo en los términos de la Ley de la materia.

SÉPTIMA. DEDUCCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA voluntariamente acepta, que de las estimaciones que le pague el INSTITUTO FONACOT, se le formule la deducción del 0.5% (cinco al millar), por concepto de inspección, vigilancia y control de los trabajos que presta la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

OCTAVA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que los trabajos objeto de este contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados, con base en el programa de ejecución aprobado y presupuesto correspondiente, así como al catálogo de conceptos que como Anexos 2 y 3 forman parte integrante del presente contrato; dichas estimaciones serán presentadas por el CONTRATISTA al INSTITUTO FONACOT por estimaciones. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá entregar al INSTITUTO FONACOT la estimación rubricada **Y AUTORIZADA POR LA SUPERVISION DE LA CONVOCANTE** y acompañada de la documentación soporte correspondiente.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes deberán conciliar dichas diferencias y, en su caso, acordar los ajustes necesarios para que proceda la autorización de la estimación correspondiente. De no ser posible conciliar todas las diferencias, las pendientes deberán resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

Los pagos de las estimaciones se realizarán mediante depósito en la cuenta No. _____, CLABE _____, que el CONTRATISTA tiene a su favor en el banco _____, sucursal No. _____, plaza _____, a partir de los 16 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente la cual deberá contener los requisitos de Ley, con la retención del 5 al millar de la Secretaría de la Función Pública y contar con el visto bueno de _____ del INSTITUTO FONACOT.

Las estimaciones y la liquidación final, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, toda vez que el INSTITUTO FONACOT se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

En este supuesto, tratándose de estimaciones, el INSTITUTO FONACOT tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en la estimación subsecuente a aquella en que se detecte el trabajo faltante, mal ejecutado o el pago en exceso.

Si derivado de lo anterior, el CONTRATISTA no estuviere de acuerdo con el ajuste realizado por el INSTITUTO FONACOT, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado el pago de la estimación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente ante el INSTITUTO FONACOT, a través de la bitácora de obra

Por el simple transcurso del lapso señalado en el párrafo anterior sin la reclamación del CONTRATISTA, se considerará el pago de la estimación definitivamente aceptado por éste, sin derecho a ulterior reclamación.

NOVENA. ANTICIPO.- El INSTITUTO FONACOT no otorgará anticipo.

DÉCIMA. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS. Las partes acuerdan, que la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios, se realizarán cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa de ejecución pactado; dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste acordado en la presente cláusula, de acuerdo con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo con lo siguiente:

- El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.
- El procedimiento de ajustes de costos, sólo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esta naturaleza.
- Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el CONTRATISTA quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será el INSTITUTO FONACOT quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme al cual, invariablemente el INSTITUTO FONACOT deberá efectuarlo, con independencia de que sea a la alza o a la baja.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- Una vez transcurrido el plazo citado en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del CONTRATISTA y de realizarlo a la baja por parte del INSTITUTO FONACOT.
- El INSTITUTO FONACOT, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que el CONTRATISTA promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.
- Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, el INSTITUTO FONACOT apercibirá por escrito al CONTRATISTA para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el CONTRATISTA diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.
- No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en el pago y en el ajuste de costos, el INSTITUTO FONACOT pagará previa solicitud del CONTRATISTA, gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha del vencimiento del plazo, para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde el momento en que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CONTRATISTA.

En el caso de que el INSTITUTO FONACOT realice algún pago en exceso, le exigirá al CONTRATISTA que lo reintegre a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la solicitud que le haga el INSTITUTO FONACOT. En caso de que el CONTRATISTA no reintegre las cantidades en el plazo estipulado, se acumularán a los montos pagados en exceso los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente a la fecha de reintegro, para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

FONACOT, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir en la forma y términos que a continuación se señalan, las siguientes garantías:

a) Garantía de anticipo:

El CONTRATISTA, dentro de los _____ días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentar al INSTITUTO FONACOT una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, en favor del INSTITUTO FONACOT, por el monto total del anticipo concedido.

El INSTITUTO FONACOT entregará el anticipo correspondiente al contratista, contra la presentación de la fianza a que se refiere el párrafo anterior. La fianza otorgada para asegurar la correcta inversión del anticipo subsistirá hasta la total amortización de los mismos.

b) Garantía de cumplimiento del contrato:

El CONTRATISTA deberá presentar al INSTITUTO FONACOT dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación, una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin IVA a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que este instrumento le impone.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo que antecede, el CONTRATISTA no ha otorgado la fianza respectiva, el INSTITUTO FONACOT quedará en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente instrumento con otro CONTRATISTA, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el caso de que éste se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, el INSTITUTO FONACOT podrá determinar la rescisión del mismo sin responsabilidad alguna.

c) Garantía por defectos y vicios ocultos:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA, quedará obligado a responder por la buena calidad de las obras ejecutadas, por la reparación de los defectos que resulten en la misma, por los vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad inherente a la obra pública en que hubiese incurrido, por el lapso de 1 (un) año, en los términos señalados en este contrato y en lo aplicable por el Código Civil Federal.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la entrega-recepción de los trabajos, el CONTRATISTA los garantizará por un lapso de 1 (un) año, contado a partir de la recepción formal de los mismos a satisfacción del INSTITUTO FONACOT y mediante la presentación de una fianza expedida por una institución constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas, en favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra.

En caso de presentarse defectos o vicios ocultos, el INSTITUTO FONACOT comunicará de inmediato y por escrito al CONTRATISTA y a la afianzadora, a efecto de que repare los daños causados dentro en un lapso de 10 (diez) días naturales.

En el supuesto de que el CONTRATISTA no repare los daños causados por defectos o vicios ocultos en el término establecido en el párrafo anterior, a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, éste procederá a hacer efectiva la fianza que se haya constituido, quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda un vez que se hagan efectivas las garantías que se hayan constituido para tal efecto.

La cancelación de las fianzas anteriormente citadas, solamente procederá cuando el Experto Funcionario en Obra Pública certifique la terminación de los trabajos a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, que lo hará en forma expresa y por escrito por medio del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones correspondiente.

DECIMA TERCERA. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA. Las pólizas que sean expedidas, deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que se la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en este contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, por medio del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del CONTRATISTA, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía por los posibles defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible al CONTRATISTA, este último deberá presentar a la afianzadora, el acta de recepción física de los trabajos, después de transcurridos los 12 (doce) meses a que alude el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De presentarse el supuesto del artículo 96 del Reglamento citado, el CONTRATISTA presentará ante la

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

afianzadora una manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que cubrirá la totalidad de la fianza otorgada al INSTITUTO FONACOT ante el incumplimiento del CONTRATISTA a obligaciones suscritas con ésta, independientemente del grado de avance de la obra.
- f) Que en caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al CONTRATISTA, derivadas de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, o que exista suspensión de la obra, la vigencia de la fianza se deberá ampliar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado, debiendo obtener la modificación respectiva de la fianza.
- g) Que se la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en este contrato.
- h) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización previa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- i) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA CUARTA. REPRESENTACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y en el sitio de la obra, un superintendente de construcción que deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus especificaciones y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el superintendente de construcción debe estar facultado por el CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y el CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

DÉCIMA QUINTA. TRABAJOS ADICIONALES. El CONTRATISTA realizará los trabajos objeto del contrato, quedando entendido que si por ajustes realizados a los diseños ejecutivos se requiriese la ejecución de trabajos no incluidos en el catálogo de conceptos de la propuesta original, el INSTITUTO FONACOT podrá ordenar al CONTRATISTA efectuarlos previa autorización por escrito, mismos que deberán ser conciliados sus costos por ambas partes.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, el INSTITUTO FONACOT podrá autorizar el pago de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato, de conformidad con lo que establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 105 y 106 de su Reglamento.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago por el INSTITUTO FONACOT.

En caso de que el CONTRATISTA realice trabajos sin previa autorización, serán bajo su entera responsabilidad y el INSTITUTO FONACOT se reservará el derecho de aceptarlos o rechazarlos o de exigir su adecuación para satisfacer los alcances y objetivos de los trabajos, de conformidad a las especificaciones correspondientes y en su caso, a la Ley citada y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

DÉCIMA SEXTA. RELACIONES LABORALES. El CONTRATISTA bajo su más estricta responsabilidad, podrá nombrar a los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la realización de la obra objeto del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El CONTRATISTA como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el CONTRATISTA que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el CONTRATISTA como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El CONTRATISTA se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos de la obra pública objeto del presente contrato y se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en dichos trabajos, cumplan con las normas de construcción y las especificaciones particulares del proyecto que forman parte de este instrumento, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma o por cualquier otra responsabilidad atribuible al CONTRATISTA y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS. El INSTITUTO FONACOT podrá realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, en el lugar en donde se efectúen las obras.

La supervisión tendrá a su cargo las funciones que señalan los artículos 114 y 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El INSTITUTO FONACOT tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el proyecto, las normas, especificaciones y con el programa de trabajo aprobados.

DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por alguna de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

las causas contempladas en los artículos 144, 145, 146, 147 y 148 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo cual comunicará por escrito al CONTRATISTA inmediatamente después de que se presenten las causas que la originen.

De igual manera, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, por caso fortuito o fuerza mayor, con fundamento y en los términos establecidos por el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando se suspenda la obra contratada por causas imputables al INSTITUTO FONACOT, éste pagará al CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato a juicio del INSTITUTO FONACOT.

Para efectuar el pago de los trabajos ejecutados, el CONTRATISTA, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la notificación de la suspensión, deberá presentar una estimación que justifique su solicitud; dentro de igual plazo, el INSTITUTO FONACOT tendrá que resolver sobre la procedencia de la petición.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, llevándose a cabo la recalendarización de los trabajos objeto de este contrato.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento de la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato, será a razón del 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costo, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

En caso de que el INSTITUTO FONACOT opte por rescindir el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La pena por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se impondrá sin perjuicio del derecho que tiene el INSTITUTO FONACOT de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Asimismo, el CONTRATISTA acepta expresamente estar de acuerdo en que los importes que se apliquen como pena convencional, le serán retenidos de las estimaciones correspondientes, previa notificación que le efectúe el INSTITUTO FONACOT, deduciendo del importe de la factura respectiva el período en que se

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

infringió el retraso, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato, llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas, como sus representantes en el lugar de la obra, se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para iniciar un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a diez días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

En el supuesto de que en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades federales competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo con los programas de obra, equipos y materiales y demás programas de trabajo, señalados en los Anexos del presente contrato.

El uso de la bitácora es obligatorio, debiendo permanecer en la residencia de obra, sin que deba ser extraída del lugar de los trabajos, con el fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio de la obra. La bitácora se ajustará a las necesidades del INSTITUTO FONACOT y deberá considerar como mínimo, las especificaciones previstas en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

El CONTRATISTA se obliga a tener el equipo indispensable para la realización de la obra que se estipula en la cláusula primera de este contrato, cuya descripción consta en el Anexo 3 de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. Una vez terminada la totalidad de la obra, el CONTRATISTA procederá a notificarlo por escrito al INSTITUTO FONACOT para que éste, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, el INSTITUTO FONACOT dispondrá de un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Reservándose el INSTITUTO FONACOT el derecho de reclamar la ejecución de los faltantes o de aquellos trabajos que fueron mal ejecutados.

Concluida la obra y no obstante su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos de este contrato y supletoriamente, por lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y, en su caso, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma total o parcial en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre los trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá, bajo su responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato de conformidad con lo establecido por los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo el INSTITUTO FONACOT hacerlo del conocimiento del CONTRATISTA, inmediatamente.

En dicho caso, el INSTITUTO FONACOT pagará al CONTRATISTA los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir el presente contrato en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la cláusula Vigésima Séptima del presente contrato.

Serán causas de rescisión imputables al CONTRATISTA, las que a continuación se señalan:

- a) Si no inicia los trabajos objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- b) Si suspende injustificadamente los trabajos o se niega a rehacer alguna parte de ellos, que hubiese sido rechazada como defectuosa o incompleta por el INSTITUTO FONACOT.
- c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este instrumento o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el INSTITUTO FONACOT.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- d) Si no da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio del INSTITUTO FONACOT, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.
- f) Se declara en concurso mercantil o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- g) Si subcontrata parte o la totalidad de los trabajos objeto de este contrato sin previa autorización del INSTITUTO FONACOT.
- h) Si no da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y/o documentación.
- i) En general, por incumplimiento o violación de su parte a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus Anexos, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. En caso de incumplimiento o violación por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del presente contrato o sus Anexos, el INSTITUTO FONACOT podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales pactadas en la cláusula Vigésima de este contrato o, en su caso, declarar la rescisión conforme al procedimiento siguiente:

Si el INSTITUTO FONACOT considera que el CONTRATISTA ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato y en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se lo comunicará por escrito y con acuse de recibo, a fin de que exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 15 (quince) días hábiles. Si transcurrido el plazo, el CONTRATISTA no manifiesta argumentos en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, el INSTITUTO FONACOT estima que las mismas no son satisfactorias, declarará la rescisión del contrato y lo comunicará dando sus argumentos al CONTRATISTA dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que determine la procedencia de la rescisión.

En los casos en que el INSTITUTO FONACOT declare la rescisión, el CONTRATISTA estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, la pena convencional a que se refiere la cláusula Vigésima.

VIGÉSIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN. En cualquier momento, el CONTRATISTA o el INSTITUTO FONACOT podrán presentar ante la Secretaría de la Función

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del CONTRATISTA traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, el CONTRATISTA podrá suspender temporalmente la obra, o bien, optar por la terminación anticipada. En ambos supuestos, deberá presentar su solicitud al INSTITUTO FONACOT, inmediatamente después que se presenten las causas que la originen, la cual resolverá su procedencia dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de la misma.

En el supuesto de que se autorice la suspensión temporal, deberán establecerse mediante convenio, las modificaciones correspondientes al programa de trabajo aprobado y las medidas que deban implementarse para resguardar los trabajos y el material de la obra.

TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y Anexos que lo integran, así como a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. Los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltos de común acuerdo por las partes, agotando las medidas conciliatorias.

En caso de que no se llegue a una conciliación en los términos del párrafo anterior, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el CONTRATISTA renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES PARA EL INSTITUTO FONACOT Y UNO PARA EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL 2013.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL CONTRATISTA

**LIC. PEDRO FERNANDO FLAMAND
GUTIÉRREZ
APODERADO LEGAL**

CONTRATO No. I-OP-2014-00_____

ELABORÓ: LIC. CELIA NÁJERA ALARCÓN _____

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



ANEXO 7

GUÍA INFORMATIVA DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
a)	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>De la persona moral</u>: descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número de instrumento, fecha, nombre y número del notario público y/o corredor, datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios. • <u>Del representante legal del LICITANTE</u>: datos de las escrituras públicas (número de instrumento, fecha, nombre y número del notario público, datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad) en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial (IFE por anverso y reverso). 		
b)	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 51 y 78 de la LEY.</p>		
c)	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Declaración de integridad).</p>		
d)	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la cual representa es de nacionalidad mexicana, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, el cual contendrá los requisitos de la persona moral y de su representante.</p>		
e)	<p>Escrito en el que señale el domicilio donde se recibirán toda clase de notificaciones que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mientras no señale un domicilio distinto, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (Incluir una dirección de correo electrónico).</p>		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

f)	Escrito en el que señale en su caso, que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con capacidades diferentes, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones. (Incluir el o los avisos de altas correspondientes).		
g)	Fotocopia del Acta constitutiva, modificaciones y poderes.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
T-1	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios, sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo		
T-2	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado los términos de referencia y catálogo de conceptos de los servicios proporcionados por el SAT para la integración de la proposición, así como el proyecto arquitectónico, las especificaciones generales, las normas, condiciones del sitio y las modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones		
T-3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad , en la que señale las partes de los servicios que SI / NO subcontratará, en congruencia con el numeral 7.7. del Capítulo 7 de la convocatoria a la licitación. Para el caso de no llevar a cabo subcontrataciones, el licitante deberá señalarlo de forma expresa y por escrito		
T-4	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que señale el carácter de MIPYMES al que pertenece su representada, con base en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado por la Secretaría de Economía el 30 de junio de 2009; anexando copia del comprobante de registro expedido por el Sistema de Información Empresarial Mexicano SIEM que determine su estratificación como		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

	micro, pequeña o mediana empresa.		
T-5	<p>Curricula de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución y control de los Servicios, los que deberán tener experiencia y especialidad de cinco años en servicios con características técnicas y magnitud similares a los que se licitan.</p> <p>Deberá anexar por lo menos de los profesionales correspondientes al Superintendente de Construcción, , copia simple según sea el caso de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional • Registro vigente expedido por la autoridad de la localidad donde se llevará a cabo el servicio y/o constancia emitida por la autoridad competente en la misma localidad. • Certificación vigente de la localidad del corresponsable en seguridad estructural. • Documentación que compruebe la especialidad. <p>Carnet de registro, que contiene la relación de obras que ha avalado</p>		
T-6	<p>Relación y documentos que acrediten la experiencia de cinco años, capacidad técnica e historial de cumplimiento satisfactorio de contratos de la misma naturaleza en los que sea comprobable su participación, anotando los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del contratante, (anotando el número telefónico de la persona encargada de los servicios con la finalidad de solicitar referencias). - Número de contrato. - Descripción de los servicios. - Importes totales. - Importes ejercidos. - Importes por ejercer, y - Fecha prevista de terminación, según el caso. <p>La documentación que acredite la experiencia en ejecución de los servicios similares podrá ser: Fotocopia simple de contratos y convenios, formalizados, completos y legibles.</p> <p>La documentación que acredite el historial de cumplimiento deberán ser: Finiquito, y/o Acta de terminación contractual de extinción de derechos y obligaciones, y/o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total del contrato.</p>		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

	Nota: En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias o entidades éste lo manifestará por escrito al Instituto Fonacot, bajo protesta de decir verdad.		
T-7	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la planeación del licitante incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos 		
T-8	<p>Carta de designación del superintendente de construcción del licitante, que será la persona que estará en el sitio de los servicios el cual deberá contar con la firma electrónica avanzada, debiendo anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple legible de la cédula profesional. Comprobante de que cuenta con la FIEL emitido por autoridad certificadora (SAT). 		
T-9	<p>Relación de la maquinaria y equipo de construcción necesarios para la realización de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.</p> <p>Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, el licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad</p>		
T-10	Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse por copia simple legible de la declaración fiscal de los tres años anteriores 2010, 2011 y 2012.		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
E-1	<p>Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de servicios, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales (en su caso), el personal técnico profesional, bienes, equipo científico, informático, y de medición con sus correspondientes rendimientos y costos.</p> <p>(Los precios deberán cotizarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.)</p>		
E-2	<p>Relación, análisis, cálculo e integración del factor de salario real (con factores) conforme al REGLAMENTO, anexando copia del Tabulador vigente de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) que servirá de referencia para determinar los sueldos, honorarios profesionales del personal técnico y salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios en todas sus categorías según la zona geográfica, así como copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas para el Factor de Riesgo de Trabajo</p>		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

	vigente, emitida por el IMSS		
E-3	Relación, análisis, cálculo e integración de los costos horarios de bienes equipo especializado, científico, informático y de medición , debiendo considerar estos como nuevos para efectos de evaluación, costos y rendimientos		
E-4	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales, así como su equivalente porcentual sobre el monto total del costo directo		
E-5	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento , anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico		
E-6	Utilidad propuesta por el licitante.		
E-7	Relación y análisis de los costos unitarios básicos del personal que se requerirá para la ejecución de los servicios		
E-8	Datos básicos de costos del personal profesional, especialista y técnico a utilizar que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia		
E-9	Datos básicos de costos de materiales que intervienen en la integración de la proposición con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición sus importes y su porcentaje de incidencia.		
E-10	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).		
E-11	Resumen del importe por partida, subpartida y presupuesto total de los servicios de supervisión. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).		
E-12	Programa de ejecución general de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos quincenales, dividido en partidas del total de los conceptos, utilizando preferentemente diagramas de barras, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.		

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. IO-014P7R001-N4-2014

MANTENIMIENTO DE FACHADA DEL INMUEBLE DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE CONTRATO POR PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

E-13	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado indicando inicio y término, en periodos quincenales, de la participación de los profesionales técnicos que se emplearan para la realización de los servicios, indicando especialidad o categoría, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.		
E-14	Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado indicando inicio y término, en periodos quincenales de la utilización de los materiales, identificando su tipo y características, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados		

Nota: El llenado de este documento será de uso exclusivo del Instituto Fonacot, y al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones será entregada una copia al licitante.